

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### HORACIO E. GARRIDO

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Lavalle 1211, P.B., que en los autos caratulados "Euroflon S/ Quiebra Incidente de Subastas" Exp. 8322/2014/14, que el Martillero Público Horacio E. Garrido, CUIT 20044062780, (cel. 1553186136), rematará EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11:00 HS (en punto), en la Oficina de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los inmuebles sitios en: Lote Parcela 12 de la Manzana 14 F matrícula nro. 21590, Partido de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires; Lote Parcela 13 de la Manzana 14-F Matrícula Nro. 21591, Partido de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires, Según constatación se trata de un galpón que se ubica en el Parque Industrial de Chivilcoy, sito en Km. 160 de la Ruta Nacional N° 5, a una cuadra del acceso a dicho parque, sobre un terreno de 8.400mts. Aproximadamente, en el que se desarrolla un amplio galpón de dos naves de aproximadamente 2.200mc, de mampostería, techos parabólicos, pisos de hormigón, oficinas y servicios sanitarios, en muy buen estado de conservación. Desocupado. Condiciones De Venta: Base. U\$S 420.000 Seña: 30%- Comisión 3% más IVA.- Sellado de Ley y Arancel C.S.J.N. 0,25. el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina -tasa activa- para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Hágase saber que respecto de los inmuebles subastados en autos, los impuestos, tasas y contribuciones- sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal- devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de la posesión, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta. (LC 212).- Exhibición: los días 4 de Octubre de 2019 en horario de 14:00 a 16:00 y 5 de Octubre de 2019 de 11:00 a 13:00 hs. El presente se publicara en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de 5 días, en el diario la Prensa por el término de 3 días y en el diario La Razón, en la localidad de Chivilcoy, por el plazo de 2 días. Javier Cosentino Juez - Julio Cesar Garcia Villalonga, Secretario.

sep. 23 v. sep. 27

### JORGE A. ROMERO

POR 5 DÍAS - El secretario suscribiente hace saber y publicita por el término de cinco días el pliego de bases y condiciones para la venta por licitación pública por concurso de precios de la planta fabril de Paraná Metal S.A. EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 10 HORAS, conforme las siguientes cláusulas: El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra Nominación de la ciudad de Villa Constitución (Provincia de Santa Fé, República Argentina) con sede en calle Gral. Belgrano 1115, localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fé, Código postal 2919, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Danino en autos caratulados: "Paraná Metal S.A. s/ Concurso Preventivo hoy Quiebra s/ Incidente de Realización De Bienes, Expte. N° 95/2019 llama a Licitación Pública para la venta y adjudicación de La Planta Fabril de Paraná Metal S.A. I. Normas Aplicables. El procedimiento dispuesto para la venta y adjudicación de bienes por licitación pública se rige por el presente pliego de bases y condiciones, las resoluciones judiciales dictadas en la causa que fueron su antecedente y la Ley 24.522 y modificatorias (en adelante LCyQ). II. Objeto (Bienes que se enajenan). Se ofrece en venta el siguiente Grupo de Bienes que será considerado a los fines de éste proceso licitatorio como una unidad inescindible. Esto implica que no serán admitidas ofertas por alguno o algunos de los bienes que integran el grupo: II.1. "Planta fabril de Paraná Metal S.A." Esta unidad se conforma como tal por la aptitud de los bienes que la integran para procesos de fundición de aceros y materiales ferrosos II.1.1. Incluye los siguientes bienes: II.1.1.A. La fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, que conforme a título se describe: "Inmueble sito en zona urbana de localidad y departamento de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe designado como Lote II.-"A" que según plano N° 33491 del año 1962 cuenta con una superficie de cincuenta y cinco hectáreas, Sesenta y ocho Áreas Diecinueve Centiáreas Treinta y cinco Decímetros Cuadrados, con las siguientes medidas lineales y linderos a saber: 687,86 mts. en su lado al SudOeste, línea J.H.; 940,83 mts. en su costado Oeste, línea H.N', formando en el punto H, un ángulo de 120° 06' 55"; 680,14 mts. en su lado Nord-Este, línea N'.T', formando con el punto N' un ángulo de 59° 36' 30" y 944.- mts en su costado Este, formando con el punto T' un ángulo de 120 25' 50" y en punto J. un ángulo de 59° 27' 45". Linda al Sud.Oeste con la Ruta Nacional N° 9, al Oeste mitad camino de acceso en medio con "Acindar Industria Argentina de Aceros Sociedad Anónima " al Nord-Este con la fracción "B" y al Este con la fracción "C", antes de la misma sociedad anónima "Acifer Industria Argentina de Fundiciones de Hierro y Acero Sociedad

Anónima”, vendidos a la citada sociedad “Acindar Industria Argentina de Acero Sociedad Anónima.” Inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad de Rosario bajo Matrícula 19-1481 - Departamento Constitución.- II.1.2.La totalidad de las máquinas, herramientas y muebles y útiles ubicados en el referido inmueble y que conforman la referida planta. III. Requisitos Formales. III.1. Presentación. Las ofertas deberán ser presentadas en la Secretaría del Juzgado Concursal en un sobre cerrado dirigido a: "Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1a Nominación de la Ciudad de Villa Constitución (Santa Fe) - Licitación Pública - Venta de bienes de la Planta Fabril de Paraná Metal S.A. S/ Concurso hoy Quiebra – s/ Incidente de Realización de Bienes, Expte. 95/2019" con la rúbrica del oferente o representante legal, y sin ninguna leyenda aclaratoria o mención que permita su identificación. III.2. Contenido. En el sobre indicado en el apartado anterior, se incluirá otro sobre cerrado que en su cubierta indicará: Nombre del oferente. Dentro del mismo, en original y dos copias, se deberá consignar la siguiente información y documental: III.2.1. Datos del oferente: a) Personas humanas: Nombre, apellido (incluyendo el materno), tipo y número de documento de identidad, constancia clave única de identificación tributaria o laboral o de identificación (CUIT/CUIL/CDI), domicilio real, profesión u ocupación, edad y estado civil. b) Personas jurídicas: Razón o denominación social, domicilio social, clave única de identificación (CDI) o de identificación tributaria (CUIT), copia auténtica del Estatuto o contrato social y sus modificaciones o texto ordenado del mismo y de los documentos que acrediten la personería del firmante. c) No se permite la compra en comisión. III. 2.2. Domicilio especial: Deberá constituirse domicilio especial en la Ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, el que se considerará domicilio procesal constituido a todos los efectos de la licitación. III. 2.3. Oferta: Se indicará claramente la oferta que se realiza y el precio ofrecido en dólares estadounidenses expresado en números y letras. III. 2.4. Sometimiento a las condiciones: Deberá incluirse en la oferta el reconocimiento expreso y aceptación del oferente del presente pliego de bases y condiciones y demás normas particulares y generales que la rigen, así como de la competencia del Tribunal con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. III. 2.5. Constancias: Deberán incluirse en el interior del sobre las siguientes constancias: a) Pliego de bases y condiciones solicitado para esta licitación firmado en todas sus páginas por el oferente. b) Garantía de mantenimiento de la oferta, mediante ejemplar de la boleta de depósito en cuenta judicial y/o el original de fianza bancaria constituida al efecto y/o póliza de seguro de caución, según el caso. c) Con carácter optativo, el oferente podrá incluir en la presentación los antecedentes relativos a su actividad, afinidad con el rubro, estado patrimonial y proyecto de inversión a realizar. III.2.6. Firma: La oferta deberá llevar la firma del oferente o responsable, debidamente acreditada en la representación que se invoque. IV. Garantía de Mantenimiento de la Oferta IV.1. Monto: La garantía de mantenimiento de la oferta a constituir por los concurrentes será equivalente al diez por ciento (10%) del precio base. IV.2. Modalidad de constitución: La misma se podrá constituir: a), En dólares estadounidenses mediante depósito en la Cuenta judicial abierta a tal efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (Suc. Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe), a la orden del Juzgado de 1a Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral De La 1ª Nominación De Villa Constitución Y Para Los Autos "parana Metal S.A. S/ Concurso Preventivo Hoy Quiebra s/ Incidente De Realización De Bienes, Expte. N° 95/2019, cuyos datos son N° 20445/9 y CBU 330002596000002044594. b) En pesos, en la cantidad suficiente para cubrir la garantía del 10% de la base en dólares, de acuerdo a la cotización del día anterior del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor, mediante depósito en la Cuenta judicial N° 19923/4 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (Suc. Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe), CBU: 3300025930000001992343, abierta a la orden del Juzgado de 1a instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación De Villa Constitución y para los autos "Paraná Metal S.A. S/ Concurso Preventivo hoy Quiebra S/ Incidente de realización de Bienes, Expte. N° 95/2019 c) Por fianza bancaria otorgada por entidad financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con carácter de solidario, liso, llano y principal pagador y expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, exigible a primera demanda. d) Con la constitución de seguro de caución contratado al efecto, a través de Compañía de Seguros legalmente autorizada. V. Vigencia de las Ofertas. Todas las ofertas que no resulten adjudicadas mantendrán plena vigencia por treinta (30) días hábiles posteriores al de la resolución que designe al adjudicatario, como oferta irrevocable a efectos de permitir el eventual reemplazo del adjudicatario originario. Vencido ese plazo, los concurrentes no adjudicados podrán solicitar el reintegro del depósito en garantía (en caso de haberlo efectuado en efectivo) o del instrumento original de la fianza bancaria o de la póliza; salvo que el plazo de vigencia de las ofertas resulte prorrogado debiéndose mantener las mismas hasta la efectiva culminación de este proceso licitatorio. VI. Precio Base. Se establece el precio base en la suma de U\$S 4.000.000.- (Dólares Estadounidenses Cuatro millones) sujeto a mejoramiento de la misma. Proporción Valor Terreno y Edificios: 78,63% Proporción Valor Maquinarias: 21,37% VII. Condiciones de Pago. El precio ofertado se abonará de Contado en dólares billetes estadounidenses o en pesos al tipo de cambio vigente en el Banco de la Nación Argentina tipo vendedor que corresponda al día hábil inmediato anterior al del pago, dentro del plazo de 20 días corridos –o día hábil posterior siguiente si el día 20 fuere inhábil- contados a partir de notificada al mismo la resolución que designe al adjudicatario. La mora en la integración se produce de forma automática y de pleno derecho por el solo vencimiento del plazo. Conjuntamente con el desembolso se deberá acreditar el pago de la totalidad de la retribución al Enajenador conforme se establece en el apartado IX del presente Pliego de bases y condiciones. Los pagos se integrarán mediante depósito en las cuentas judiciales referencias en el acápite "IV. Garantía de Mantenimiento de Oferta", incisos "a" y "b", en dólares o -en su caso-, en pesos. En caso de haberse constituido la garantía de mantenimiento de oferta en dinero efectivo, la suma que se hubiera depositado queda en pago y se imputará a cuenta del precio a integrar. VIII. Impuesto al valor Agregado. Otros Impuestos a cargo del Comprador. En el valor de adjudicación se encontrará incluido el IVA en el porcentaje que se le asignó a los bienes gravados. Todos los demás impuestos, tasas y contribuciones que graven los inmuebles hasta la fecha en que se dicte la resolución designando al adjudicatario serán a cargo de la quiebra según el monto y grado de prelación que allí les sea asignado, siendo a cargo del comprador a partir de esa última fecha. IX. Retribución al Enajenador a cargo del adquirente. (Comisión por Venta). Quienes resulten adjudicatarios deberán abonar al Enajenador designado en autos la comisión, que asciende al 4,48% más IVA, y se calcularán sobre el precio ofrecido. El enajenador emitirá el correspondiente recibo. X. Posesión e Inscripción. Aprobada la adjudicación y cancelado el precio, el Tribunal notificará la fecha de toma de posesión de lo adquirido, que no podrá exceder de diez días hábiles contados desde la fecha del pago. La posesión se entregará con la asistencia de la Sindicatura y adquirente mediante acta a confeccionarse por la secretaría o funcionario del Juzgado a quien S.S. invista en calidad de funcionario "Ad Hoc" para el acto. La ausencia del adquirente al acto de toma de posesión lo hará responsable del pago de los gastos de custodia y conservación que se devenguen. A instancia del adquirente, el Juzgado ordenará la inscripción de los bienes registrables por la forma que corresponda a su naturaleza y disposiciones vigentes en el Registro respectivo, siendo todos los gastos y tributos que tales diligencias

impliquen, inclusive gastos y honorarios notariales, nuevas mensuras, regularización de planos, etc., a cargo exclusivo del adquirente. Los impuestos, tasas y contribuciones provinciales y municipales que graven a los bienes a venderse serán a cargo del comprador a partir del día que se dicte la resolución judicial designando al adjudicatario.- XI. Incumplimiento. El incumplimiento en que incurriere el adjudicatario determinará la aplicación de las siguientes sanciones: XI.1. Si consistiere en la no integración del precio más comisión al Enajenador: se produce la pérdida automática a favor de la quiebra del monto de la garantía de mantenimiento de la oferta y demás sanciones que corresponda aplicar al postor remiso según la legislación aplicable. De acontecer lo previsto en el párrafo anterior, la adjudicación recaerá en la segunda mejor oferta, sujeto a la condición de que la misma tenga una diferencia no mayor al 5 %. Computándose los plazos desde la notificación de la misma, y así sucesivamente hasta el último oferente con la condición de que la oferta tenga una diferencia no mayor al 5% . XI.2. Si consistiere en incumplimiento que dilate o impida la toma de posesión e inscripción de los bienes, sin perjuicio de lo dispuesto en acápite X 3er. párrafo: deberá abonar a la quiebra una multa diaria que el Juzgado determinará de acuerdo a la gravedad de la falta y perjuicio que irroque y que no podrá ser superior al 0,1% diario sobre los montos abonados, desde el día del incumplimiento. Transcurridos 30 días corridos de notificada la multa, el Juzgado podrá dar por perdidos los derechos de la adjudicataria, quien perderá en favor de la masa, la suma resultante de la multa aplicada con más otra cantidad que se establecerá por resolución fundada y no podrá exceder del 35 % del precio depositado, en concepto de indemnización de daños y perjuicios. XII. Condiciones Generales. Reservas. Los bienes objeto de esta licitación se ofrecen libres de pasivos de cualquier tipo, de ocupación y contratos. Conforme a la ley Argentina vigente, el adquirente no es considerado sucesor del fallido ni del concurso respecto de contratos ni pasivos. Los títulos de propiedad respectivos se encuentran inscriptos en el Registro General de la Propiedad de Rosario a nombre de la fallida, hallándose agregados a autos a disposición de los interesados. Queda a cargo de los interesados la constatación del estado de mantenimiento y conservación de todos los activos que se ofrecen en venta, los que se venden en el estado en que se encuentran no admitiéndose luego de la venta reclamo de ninguna naturaleza. El Tribunal no se responsabiliza por vicios aparentes y/u ocultos, por lo que la presentación de las ofertas implica renuncia a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos. Las ventas se realizan "ad corpus". Los interesados podrán requerir la información que estimen necesaria tanto al Tribunal como a la Sindicatura o al Enajenador designado y realizar visitas a la planta previa concertación de día y hora con este último. XIII. Facultades del Tribunal. El Juzgado se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente proceso de licitación, en cualquier momento y antes de ser emitida la resolución que designe al adjudicatario. Y en particular podrá dejar sin efecto la adjudicación mientras se encuentre pendiente el pago del saldo de precio solamente en los siguientes casos: a) Por incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones asumidas al presentar la oferta y las que surgen de este pliego y demás disposiciones de la LCyQ. b). Por solicitud de formación de concurso preventivo o declaración de quiebra del adjudicatario. XIV. Del Proceso de Adjudicación. XIV.1. Presentación de Ofertas. Las ofertas se recepcionarán exclusivamente en la Secretaría del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 1era Nominación de Villa Constitución sito en calle Gral. Belgrano 1115 de Villa Constitución - 1º Piso - Pcia. de Santa Fe, República Argentina, hasta la hora 10:00 del día de audiencia de apertura de sobres (10/10/2019) en sobre cerrado y según las modalidades previstas en el acápite III.1. Serán recibidos por el actuario quien dejará constancia en autos del día y hora de recepción, disponiendo su guarda hasta el acto de apertura. XIV.2. Apertura De Sobres. Los sobres conteniendo las ofertas serán abiertos en la audiencia que para tal efecto se fija para el día 10 de Octubre de 2019 a las 10:15 horas, en la sede del Juzgado. La audiencia se celebrará con la presencia de S.S., la Sindicatura, el Enajenador y los oferentes. El Tribunal se reserva el derecho de admisión de otras personas. Si por cualquier circunstancia ese día resultare no laborable, tanto la recepción de sobres como la audiencia de apertura se postergará hasta el día hábil inmediato posterior y a las mismas horas fijadas para cada caso. Abierto el acto, el actuario procederá a la apertura de los sobres, asignándoles un número de orden y dejando constancia de cada una de ellas en un acta que al efecto se labrará (con constancia del nombre del oferente y precio). Seguidamente procederá a la lectura de cada una de las ofertas. Cualquier cuestión que se suscite en el acto será resuelta por el Tribunal con la sustanciación que para el caso establezca SS y la resolución que se adopte será en todos los casos irrecurrible. El Tribunal podrá asimismo disponer el pase a cuarto intermedio sin necesidad de notificación ni formalidad alguna. La admisibilidad formal de las propuestas será decidida en la resolución que designe al adjudicatario. Sin perjuicio de ello, en el mismo acta de apertura de sobres, el Tribunal podrá también expedirse sobre el particular, descalificando por las razones que estime aplicables, la o las ofertas que no se adapten a los requisitos formales y sustanciales del proceso licitatorio. XIV.3. Mejora de Ofertas. Acto seguido, el enajenador -en la misma audiencia- invitará a los oferentes admisibles a mejorar la oferta superior, mediante las siguientes pautas: a) Las mejoras deberán ser postuladas por la misma persona que suscribe la oferta original o un representante con facultades especiales para actuar en tal circunstancia, lo que deberá acreditarse en los términos del art. 1319, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, glosándose los instrumentos a autos.- b) Los oferentes podrán mejorar las ofertas por un importe que supere como mínimo en U\$S 50.000.- la oferta inmediata anterior.- c) De existir mejoras se continuará con este procedimiento sin límite de veces, con la única condición de que las nuevas ofertas superen a la inmediata anterior en la suma fijada y hasta que se haya arribado a la que resulte ser la última.- d) En este proceso de mejora de ofertas también podrá intervenir en las mismas condiciones aquel oferente que en el acto de apertura de sobres haya resultado titular de la mayor oferta.- e) El actuario, dejará constancia en el acta de la última oferta realizada por cada uno de los participantes.- Llegada a esta instancia, se dará por concluida la audiencia, debiendo suscribir el acta en prueba de ratificación los oferentes que hayan intervenido en el procedimiento de mejora de ofertas, conjuntamente con el actuario, el enajenador y la Sindicatura. En el supuesto caso de que algún oferente se retire o se niegue a firmar, se dejará constancia, no siendo causal de invalidez. XIV. 4. Dictamen de Sindicatura. La Sindicatura, presentará en un plazo de tres días de culminada la audiencia su opinión fundada respecto al resultado del proceso licitatorio formulando un orden de mérito de las distintas ofertas y mejoras que se hayan realizado.- No serán sustanciadas impugnaciones de ningún tipo a las ofertas que se hayan presentado ni se concederá recurso alguno contra la resolución que se dicte, siendo potestad del Tribunal el rechazo de todas las ofertas declarando desierto el acto. XIV. 5. Resolución Judicial. Cumplidas estas instancias, el Tribunal procederá a dictar la resolución designando al adjudicatario. A ese fin se aplicará la directiva contenida en el art. 205 inc. 7 de la LCyQ. En la misma resolución, en su caso, el Juez determinará tanto el orden de prelación de los oferentes como la eventual descalificación de aquellas ofertas que no hayan sido postuladas conforme las condiciones establecidas en este pliego.- XIV.6. Recurribilidad. Todas las cuestiones que se susciten en el proceso licitatorio serán resueltas por el Tribunal aplicando el trámite que se estime adecuado a su índole y no serán susceptibles de recurso alguno.- XV. Oferentes del

Extranjero. Los oferentes del extranjero deberán acompañar los mismos requisitos exigidos a los nacionales, debidamente traducidos al idioma español si fuere el caso, y con la certificación que permita el reconocimiento de los instrumentos en la República Argentina.- Si presentaren su oferta o mejoras por medio de representante, éste debe acreditar debidamente tal representación de forma de ser aceptado por la legislación nacional vigente.- XVI. Entrega del Pliego. Los pliegos debidamente numerados y autorizados serán entregados por el Tribunal o el Enajenador hasta las 12:30 Hs del día anterior al fijado para el cierre de recepción de ofertas, dejándose constancia de la entregas realizadas que serán sin costo, en actas que se agregarán en autos en la oportunidad de constituirse la audiencia de apertura de sobres. Dicho pliego deberá incluirse en el sobre de la presentación de oferta. Mayores informes en el Juzgado y/o Enajenador Martillero Jorge A. Romero TE 0341-156900517 email: "martilleroromero@gmail.com". Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Villa Constitución, 18 de setiembre de 2019. Alejandro Danino, Secretario.

sep. 23 v. sep. 27

## MARCELO RAFAEL MOSCARDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Sausalito Club S.A. C/Aflallo, Dolores Inés de los Milagros S/Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. SI-39938-2016) que el Martillero Marcelo Rafael Moscardo, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100% del inmueble sito en la calle Alte. Brown 2151, Barrio Sausalito (Lote 298) de la localidad y Partido de Pilar - Matrícula 101060 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII - Fracción: VII - Parcela: 6 - Deudas: ARBA \$ 185.942,80 al 26/2/19; Municipal \$ 28.377,56 al 21/2/19; Sudamericana de Aguas No registra deuda al 6/4/17; Expensas \$ 944.008,92 al 08/03/19. Según acta de constatación: Es un terreno deshabitado y vacío, poseyendo el mismo ciertos árboles y hallándose en buen estado de conservación, siendo de apxte. 1000 mts2. Base \$ 600.000.- Señá 30% del monto que resultare vencedor - Comisión 3% IVA cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional - Sellado 1,2% todo a cargo del comprador - La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 1° DE NOVIEMBRE DE 2019 A PARTIR DE LAS 8:00 HS FINALIZANDO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 08:00 HS. Fijase para el 29 de Noviembre de 2019 a las 10:00 hs. la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac.3604, en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Los oferentes para adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts.6/24 Ac.3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC) o sea la suma de \$ 30.000.- con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art.581, 582 del cód. Procesal, ley 11909). la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). Deberá dejarse expresa constancia en los edictos a librarse también que el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 ley 13512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to.157, pag.4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc Tribunales en la cuenta de autos N° 837227/0 - CBU 0140136927509983722709 - CUIT 30-99913926-0. Los usuarios registrados, inscriptos para participar de la subasta quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como se regula en el Acuerdo 3604. Visitar 21, 22 y 23 de octubre de 2019 de 10 a 13 hs. En San Isidro, septiembre de 2019.

sep. 25 v. sep. 27

## RAUL ALFREDO ODASSO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, hace saber que el martillero Odasso, Raul Alfredo, LEG. 1890 del C.B.B. en autos caratulados: "Bottino Inversora S.C C/ Capristo, Maria Celeste S/Cobro Ejecutivo" Expte Nro. 31943, subastara mediante la modalidad de subasta electrónica el 100% del Automotor Dominio: JJZ 571, Marca Chevrolet Cruze 1.8 LT Modelo 2010, al contado, sin base, al mejor postor y en el estado material en que se encuentre, libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente.- Subasta: comenzará EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11:00 HS. Exhibición del Bien: el día 2 de Octubre de 2019 (de 10 a 10.30 hs.) en el domicilio de Necochea Nro. 145 de la ciudad de Tres Arroyos. BASE: \$ 117.800. Depósito en Garantía: \$11.780 (5% de la Base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6205-5107396, CBU 0140334127620551073965 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el día 2 de Diciembre de 2019 a las 12 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, sito en la calle Brandsen Nro. 354 de Tres Arroyos, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el

martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico, debiendo acreditar el depósito correspondiente a la seña y la comisión del martillero más aportes de ley y 10 % más aportes de ley (10%) en concepto de comisión del señor martillero. Seña: 20% del precio de compra, el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Saldo de Precio: celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, comenzara a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Comisión Martillero: 10% a cargo del comprador, más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales. Permite compra en comisión. El rodado adeuda en concepto de impuesto automotor la suma de \$ 24.271.-(al 2 de abril de 2019).

sep. 25 v. sep. 26

## ANA PAULA CRANTOSQUI

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. Nro 6, Secretaría Única de B. Bca. hace saber que la Martillero Crantosqui Ana Paula, colegiada n° 1675, en autos: "Sides Carlos Gilberto c/ Prima Industria Metalurgica S.A s/ Cobro Ejecutivo" Expediente N° 104549; Subastará electrónicamente los siguientes automotores: a) Un automotor marca Peugeot Sedan 4 ptas modelo 407 SV Sport HDI Dominio GKB649, Año 2007, en estado que se encuentra según mandamiento en expte. b) Un automotor marca Ford Pick Up modelo Ranger DC 4X2 XL plus 3.0 Dominio GAO770, Año 2007, en estado que se encuentra según mandamiento en expte. Subasta comenzará EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10 HS. y finalizará EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10 HS. -Revisar día 03/10/2019 de 10:30 a 11:30 hs. en calle Pueyrredón N° 563 de B. Bca. Sin Base: Ni Precio de Reserva.- Depósito en garantía: para dominio GKB649 \$ 10.350. Depósito en garantía para dominio GAO770 \$ 14.250.-; Hágase saber a los postores que el depósito deberá encontrarse acreditado su pago en la cuenta n°: 557868/8, el N° de CBU es 0140437527620655786886 y el CUIT es 30-99913926-0 del Banco Provincia de Bs As. Suc. Tribunales B. Blanca; con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta virtual. Pago del Precio: Quienes resulten compradores deberán depositar el precio de subasta al contado, descontando el 5% del depósito en garantía en el Banco Provincia o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos; junto con la comisión a cargo del comprador 10 % más aporte previsional del 10% de la comisión, dentro del quinto día de finalizada la subasta; bajo apercibimiento de postor remiso. Comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Se permite la compra en comisión indicando el nombre del comitente quien deberá encontrarse inscripto como usuario en el Registro General de Subasta. Audiencia de Adjudicación: Día 16 de Diciembre de 2019 a las 10 hs. En sede del Juzgado, Estomba 34, 2 piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, dni, comprobante del depósito en garantía y pago del precio y la totalidad de gastos a su cargo (comisión, sellado y aportes), constancia de código postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional B.Blanca; calle Guemes 102 de B. Blanca; como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en art. 39 (texto según Ac.3875) de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A. Bahía Blanca, 20 de setiembre del 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 25 v. sep. 26

## GUSTAVO GABRIEL JUAREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Gustavo Gabriel Juarez Coleg. 1665 CMBB, en autos: "At Cranes S.R.L C/ Guisaor S.A. y Otro S/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 50308, subastará electrónicamente el inmueble ubicado en calle Fitz Roy S/N° entre los N° 223 y 235 y con frente también por Saavedra S/N° entre los n° 247 Y 271 de Bahía Blanca, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción I; Sección A; Manzana 80; Parcela 7a; Matrícula 103.729, Partida 007-187417 de Bahía Blanca. La subasta comenzará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS y finalizará EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS. Exhibición 31/10/2019 de 11 a 11:30 hs. Ocupado según mandamiento constatación agregado el 29/08/2019. Base \$ 22.289.604 (pactado en escritura hipotecaria cláusula 6). Depósito en garantía 5% s/base \$1.114.480,20. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos n° 558806/2 y el n° de CBU es 0140437527620655880625 CUIT 30-99913926-0 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Seña 10%, sellado, 1,2% comisión del martillero 3% c/parte, con más 10% aportes previsionales s/comisión, IVA 21% s/comisión, que deberá ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, dejando constancia que de la seña se deducirá el depósito efectuado en garantía. Saldo de precio: deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Caso contrario, rige el art. 585 del CPC. Si la compra se efectúa en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Audiencia de adjudicación (art. 38): se llevará a cabo el 20 de diciembre de 2019 a las 8:30 hs. en la sede del Juzgado Estomba 32, 4to Piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, seña y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. No se permite cesión acta Adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: Cuando el ofertante no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura las sumas depositadas en garantía le serán devueltas a través de giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiere denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro o transferencia bancaria a la cuenta denunciada en la inscripción. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al correo

electrónico del martillero: martillerojuarez@yahoo.com.ar Tel 291-5086500. Bahía Blanca, 20 de Setiembre de 2019. Alicia S. Guzmán Secretaria.

sep. 25 v. sep. 27

## ROLANDO LEBENE

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 2 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de dos días, en autos caratulados "Carpo Elena Nora c/ Peralta Ceferino Víctor Alberto s/ Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales" (Expte 114373) que el Martillero Rolando Lebene (T°IV F°203) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, sin base y con precio de reserva de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), los derechos y acciones que le corresponden a Víctor Ceferino Peralta sobre el boleto obrante a fs. 19/21. Comisión del Martillero: 8% a cada parte, mas 10 % aportes previsionales. Fecha de Inicio: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 10.30 HS Finaliza: 15 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10.30 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12 SCBA). Deposito en Garantía: Se fija como depósito en garantía la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Pesos N° 539885/8 cuyo CBU 0140437527620653988581 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Señal: Se depositará en la cuenta de autos, dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, el 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, comisión y aportes del martillero. -Integración de Saldo de Precio: Dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPC), el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la subasta, quien deberá ser postor inscripto de la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582, CPCC). Se permite la cesión del acta de adjudicación. Fíjase la audiencia del día 15 de noviembre de 2019 a las 12.00 horas a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente - Bahía Blanca, septiembre de 2019. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

sep. 25 v. sep. 26

## CRISTIAN FEDERICO SCHEVERIN

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 2 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de dos días, en autos caratulados "Denario S.R.L. C/ Grupo Cacia S.R.L. S/ Ejecución Prendaria" (Expte 116764) que el Martillero Cristian Federico Scheverin (CMBB.-T°III-F°175), subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de pesos treinta mil (\$ 30.000) - al contado - un automotor marca Volkswagen, tipo Sedan 3 Puertas, modelo Gol 1.4 L, modelo año 2012, motor marca Volkswagen N° CNB031443, chasis marca Volkswagen N° 9BWCF05W2CP083179, dominio LNC-994, en el estado en que se encuentra. Exhibición: día 02/10/2019 de 10.30 hs. a 11.30 hs. en calle Avenida Cerri N° 737 de Bahía Blanca. Comisión 8% más IVA más 10% aportes previsionales. Fecha de Comienzo: EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11 HS. Fecha de Finalización: EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11 HS. . Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12 SCBA). Deposito En Garantía: Se fija como depósito en garantía la suma de \$ 1.500.- que el interesado en participar en subasta deberá abonar como mínimo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos N° 6206-554428/4, CBU 01404375276206554428/41, CUIT 30-99913926-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Integración de saldo de Precio: Dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPC), el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la subasta, quien deberá ser postor inscripto de la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582, CPCC). Se permite la cesión del acta de adjudicación. Fíjase la audiencia el día 2 de diciembre de 2019, a las 12.00 hs, horas a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente - Bahía Blanca, de septiembre de 2019. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

sep. 26 v. sep. 27

# Edictos

POR 15 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 27, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nro. 53, a cargo de la Dra. Alejandra Martí, sito en la calle Montevideo 546, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por quince días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en autos "Ricci, Rodolfo Marcelo. s/ Cancelación", Expte. N° COM 27.265/2018, que con fecha 20 de noviembre de 2018, se decretó la cancelación del siguiente documento: CERTIFICADO DE DEPÓSITO PARA INVERSIÓN ("CEDIN") adquirido con fecha 12/11/2014 en el Banco de la Nación Argentina 011 599, Serie 01 N° 00128 187 DV 2, M.E.P. N. 37994711, por un valor de USD 20.000. Buenos Aires, 15 de julio de 2019.-e/e: "Expte. N° COM 27.265/2018" Vale. Alejandra Martí, Secretaria.

sep. 11 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Titular Del Juzgado De Garantías N° 1 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MAURA MARTA FLORES, en causa N° PP-07-00-515503-04/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de septiembre de 2019...Resuelvo: I- Declarar Extinguida La Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer Totalmente a Maura Marta Flores en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal y 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal. II- Dejar sin efecto la captura oportunamente dispuesta respecto de la nombrada, inserta bajo el número 1.961.317. Regístrese. Notifíquese, librese edicto de notificación en relación a la nombrada." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. Silva Aime Noelia, Auxiliar Letrado.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta cita y emplaza a MATIAS DAVID CENDRA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-18562-18 (nº interno 7040) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas en concurso real con atentado a la autoridad calificado cuya resolución infra se transcribe: "///field, 16 de septiembre de 2019.- Y Vistos: Esta causa N° 2952/2019 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-18562-18 (nº interno 7040) de este Juzgado caratulada "Cendra Matias David s/ Amenazas en Concurso Real con Atentado a la Autoridad Calificado" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 73, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 70/71 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Cendra Matias David constituido domicilio en la calle Fitz Roy N° 3474 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar A Cendra Matias David Por Intermedio De Edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield, 16 de septiembre de 2019.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a ARMANDO EZEQUIEL GOMEZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 921-19 caratulada "Gomez Armando Ezequiel S/ Hurto en Grado de Tentativa-9140- ", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 9 de Septiembre de 2019 Sin perjuicio de lo requerido por la Defensa precedentemente y atento a la incomparecencia del imputado Armando Ezequiel Gomez la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 135, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 136. Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaria, 9 de septiembre de 2019.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta cita y emplaza a RAMON ALEXANDER BARRIOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-39787-17 (nº interno 7112) seguida al nombrado en orden al delito de Estupro, cuya resolución infra se transcribe: "///field 17 de Septiembre de 2019.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Barrios Ramon Alexander por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese.Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield, 17 de Septiembre de 2019.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda, Sec. Única sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Bentancour Delgado Alejandra Yiselle y Otro/A S/ Adopción. Acciones Vinculadas", cita y emplaza a PEDRO IGNACIO GAUCIE OLIVERA a fin de que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Avellaneda, 16 de Septiembre de 2019.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°21 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Héctor L. Iacomini, hace saber que con fecha 20/02/2019, se ha decretado la quiebra de la Sr. ALVAREZ OSCAR ANGEL- D.N.I. 26.601.799 - con domicilio real en la calle 70 bis e/ 150 y 151 N° 2790 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, señalándose el día 25/10/2019 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Teixeira Poças Walter con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata de lunes a viernes de 10 a 13 hs y fijándose los días 20/12/2019 y 04/03/2020, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente.-Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). La Plata, de 2019.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial No 10 del Dpto Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 1771, a cargo de la Dra. Mariana Lucia Tonto de Bessone, hace saber que en los autos "Codagnone Betina Veronica S/ Concurso Preventivo Hoy S/ Quiebra" Ex. 39.404, se ha decretado con fecha 03/09/2019 la Quiebra de la Sr. BETINA VERÓNICA CODAGNONE, D.N.I. N° 18.594.181, con domicilio en calle San Salvador 6219 de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Determinar como fecha inicial de cesación de pago el día 26 de octubre de 2015 (art. 115 LCyQ).2) Intimar a terceros que tengan bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico (art. 88 inc.3° L.C.).3) Prohibir hacer pagos a los deudores, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc.5° L.C.). 4) Disponer la continuación, en calidad de Síndico de la quiebra de la CPN Osvaldo Rodolfo MARINI. 5) Disponer la realización de los bienes de la deudora, a cuyo fin, encomiéndose al Síndico el inventario correspondiente en el término de treinta días el que comprenderá solamente rubros generales (art. 88 incs. 9 y 10 L.C.). Mar del Plata, septiembre de 2019.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a FERNANDO ANTONIO LEVIAN (argentino, instruído, casado, desocupado, nacido el día 28 de octubre de 1986 en la Localidad de San Antonio de Padua -B-, hijo de José Antonio Levian y de Irma Inés Paiva, con último domicilio conocido en calle Einstein N° 5058 de la Ciudad de Merlo -B-, DNI N° 18.886.394) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2459-2017 (6827) "Levian, Fernando Antonio S/ Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 17 de septiembre de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a FEDERICO EZEQUIEL MEDINA, DNI nro. 28.910.841, en la causa Nro. CV-4022, que por Infracción al art. 72, 74 y 38 de la Ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la Ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2019. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 1642), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-5513-2019 (Sorteo N° SI-1744-2019 e I.P.P. N° 1407-678-19), caratulada "Ravbar Guillermo Jorge S/ Usurpación Propiedad", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a GUILLERMO JORGE RAVBAR, con DNI 20.469.418, de nacionalidad argentina, nacido el 25/11/1952, en Ciudad Autónoma de Bs As, hijo de Fortunata Cabrera y Francisco Ravbar domiciliado en la calle Rivadavia N° 4423, Dpto. 13 ó 25 del Barrio de Caballito, Ciudad Autónoma de Bs As, monotributista, estado civil soltero, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde como así se ordenará su comparendo compulsivo o detención, según corresponda. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro, 16 de septiembre de 2019. Por recibido, agréguese. Toda vez que Guillermo Jorge Ravbar se ausentó del domicilio fijado en autos, conforme surge del informe efectuado por la Comisaría Comunal nro. 5 de C.A.B.A. a fs. 89 y 91, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo o detención, según corresponda (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría Comunal n° 5 de C.A.B.A. que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Ma. Emma Prada, Juez.

sep. 20 v. sep. 26



POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRAIAN ENZO LEONEL BARRA VALDEZ en causa nro. INC-15026-5 seguida a Mora Braian Emanuel por el delito de Incidente de Regimen Abierto, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 17 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, líbrese oficio a las seccionales policiales correspondientes al domicilio de las víctimas, Viviana Zotti, Julia Rosa Piernes, Menghini Gabriela Nazarena, Ana Karina Lago y a la víctima Braian Enzo Leonel Barra Valdez a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de notificarlas que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Habiendo perdido virtualidad el dictamen criminológicos, solicítese un informe actualizado de conveniencia ó inconveniencia a efectos de determinar la inclusión del causante en el régimen abierto de detención. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RUBEN ORLANDO BASUALDO con último domicilio en calle Avda. Libertad 9775 de Mar del Plata en causa nro. 16288 seguida a Sotelo Marcelo Sebastian por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 31 de julio de 2019... A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 17 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Mariano C. Otero, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en Mitre 755, 4 Piso de la Ciudad de Zárate, hace saber que con fecha 5 de agosto de 2019, en autos Likyer S.A. C/ Barbieri Electroingeniería SA s/ Quiebra (Grande), Expediente Nro. 48562, se ha decretado la quiebra de la mencionada, BARBIERI ELECTROINGENIERIA S.A., con domicilio en calle Ituzaingo N° 1249 de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Se ordena a la fallida y a los terceros entreguen a la Sindicatura designada, Contador Daniel Enrique Masaedo, con domicilio constituido en calle Belgrano n° 1787 de la Ciudad de Zárate, los bienes de aquella. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la sociedad fallida para que en término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura de lunes a jueves en el horario de 15,00 a 17,30, hasta el día 28 de octubre de 2019, siendo el plazo de presentación de los informes individual y general previsto en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10 de diciembre de 2019 y 3 de marzo de 2020 respectivamente. Zárate, 13 de septiembre de 2019. Dra. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel C. E. Ropolo, Juez del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 3861 (763/15) (IPP 8872/14 - UFI 5 Escobar) (Juzgado de Garantías 3 N° 9031) caratulada: "ESCOBAR, OSCAR LEONIDAS - AVALOS, JONATAN EZEQUIEL s/ Robo Triplemente Calificado por ser Cometido Mediante el Uso de Armas de Fuego, en Lugar Poblado y en Banda y Mediante Escalamiento, en Grado de Tentativa, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Resistencia a la Autoridad y Daño en Concurso Real Entre Sí", a fin de solicitar la publicación en ése medio, por edicto y durante cinco (5) días, de cómputo de pena que a continuación se transcribe: "Cómputo: Que Jonatan Ezequiel Avalos de las restantes circunstancias personales en autos, fue aprehendido con fecha 27/12/2014, convirtiéndose en detención en igual fecha. Que en fecha 28/05/2018 se le concede la excarcelación bajo caución juratoria por haber agotado en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia no firme, conforme arts. 169 inc. 9 del C.P.P. En fecha 27/06/2016 se Admite el Juicio Abreviado y se lo condena a JONATAN EZEQUIEL ÁVALO, de las demás circunstancias personales obrantes en el exordio, a la pena de Tres (3) años y Cinco (5) meses de prisión, accesorias legales y las costas del proceso, para cada uno de ellos como coautores penalmente responsables de los delitos de Tentativa de Robo Triplemente Calificado por su Comisión con Armas de Fuego, en Lugar Poblado y en Banda y Escalamiento, Resistencia a la Autoridad, Daño y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil todos ellos en Concurso Real entre sí, por los hechos ocurridos en la localidad de Garín, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, el 27 de diciembre de 2014 en perjuicio de María Rosa Ayala, la Administración Pública y la Seguridad Pública (arts. 5,12, 29, inc. 3º, 40, 41, 45 del C.P. y 530 del C.P.P.) y se lo declara reincidente (art. 50 del C.P.). Que dicho fue recurrido ante el Tribunal de Casación Penal, tramitando bajo el N° 79111 de la Sala II, en el cual con fecha 02/03/2017 resolvió declarar admisible y rechazar el recurso de casación deducido por la Defensa. Que en fecha 20/03/2018 se declara inadmisibles el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto por la Defensa Oficial, interponiéndose recurso de queja ante dicho fallo. Que en fecha 19/12/2018 la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en causa N° P- 130.663-

RQ resuelve rechazar por improcedente la queja interpuesta por la Defensa. Que la pena venció el 26/05/2018 y caducará a todos sus efectos el 26/05/2028. Secretaría, 11 de septiembre de 2019. Dr. Facundo Quinteros, Auxiliar Letrado. "Campana, 11 de septiembre de 2019. Apruébese el cómputo realizado precedentemente por el Actuario, y de conformidad con lo previsto en el art. 500 del C.P.P. Notifíquese. Dr. Daniel C. E. Ropolo, Juez".

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta, Notifica a CRISTIAN LEONEL FERNANDEZ en la causa N° 07-00-21563-13 (n° interno 4765) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 17 de septiembre de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-21563-13 (n° interno 4765) del registro de este Juzgado y N° 1764/2013 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gallardo, Lucas David y Fernandez, Cristian Leonel S/ Robo" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo presuntamente ocurrido el día 14 de abril de 2013 en Villa Centenario partido de Lomas de Zamora. La misma llega a esta sede y es radicada con fecha 4 de junio de 2013 (fs. 110), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 179 se declaró la rebeldía del imputado Cristian Leonel Fernandez y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 26 de marzo de 2014. Que a fs. 200 el Sr. Fiscal de Juicio, Mario Recalde, solicitó la extinción de la acción penal po prescripción y el correspondiente sobreseimiento. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. S/ Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 14 de abril de 2013 (fs. 22) y la radicación del 4 de junio de 2013 (fs. 110), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 188/193 y 198, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de detención o comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar La Rebeldía y Orden de Detención o Comparendo Compulsivo del imputado Cristian Leonel Fernandez. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar La Extinción de la Acción Penal Por Prescripción de la presente causa N° 07-00-21563-13 (n° interno 4765) respecto a Cristian Leonel Fernandez, a quien se le imputara el delito de Robo, hecho presuntamente ocurrido el día 14 de abril de 2013 en Villa Centenario partido de Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y ctes. del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Cristian Leonel Fernandez, titular de D.N.I. N° indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 7 de diciembre de 1990, en Capital Federal, desocupado, hijo de Roberto Fernandez y de Julia Navarro, domiciliado en calle Antonio Filardi N° 778 e/ Bolonia y Nápoles, V. Centenario, L. de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2660689, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.274.518, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield, 17 de septiembre de 2019.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 2956 seguida a Fabian Alejandro Medina, Maria Soledad Medina y Federico Jesus Sosa por los delitos de Daño, Lesiones Leves y Violación de Domicilio, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a FABIAN ALEJANDRO MEDINA, sin apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Ayolas nro. 2954 de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, empleado, instruído, nacido el día 24 de febrero de 1.993 en la Provincia de Buenos Aires, hijo de Mario Alejandro Medina y de Graciela Esquivel, MARIA SOLEDAD MEDINA, apodada "Maru", de nacionalidad argentina, soltera, con último domicilio sito en la calle Maestra González nro. 2.944 de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, nacida el 20 de octubre de 1.997 en la provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. Nro. 42.030.553, ama de casa, instruída, hija de Rumualda Lugo y Ramón Alberto Medina, y a FEDERICO JESUS SOSA, sin apodos, de nacionalidad argentina, soltero, con último domicilio en la calle Maestra González nro. 2944 de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, nacido el 5 de noviembre de 1996 en la localidad de Haedo, partido de Morón, titular del D.N.I. Nro. 40-078.024, changarín, instruído, hijo de Roque Jesús Sosa y de Griselda Mabel Tornador, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, de aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente: " //rón, 16 de septiembre de 2.019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa correccional N° 2.956 seguida a Fabián Alejandro Medina, María Soledad Medina y Federico Jesús Sosa por los delitos de Daño, Lesiones Leves y Violación de Domicilio en Concurso Real entre sí, del registro de la Secretaría Unica, de este

Juzgado en lo Correccional N° 1 a mi cargo.-Y Considerando: Que estos obrados llegan a conocimiento del suscripto en razón del sorteo practicado por la Presidencia de la Exme. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental en virtud del requerimiento de elevación a juicio efectuado a fojas 103/106 por la Sra. Fiscal de la Ex Unidad Funcional de Investigación y Juicio Descentralizada nro. 2 de Ituzaingó, Dra. Graciela Noemí Biassotti.- Que habiendo quedado radicada la causa ante estos estrados, el día 14 de mayo del año en curso, di cumplimiento con lo normado por el artículo 338 del C.P.P., citando a las partes a juicio para que en el plazo de diez días interpongan las recusaciones pertinentes y ofrezcan la prueba que pretendan utilizar en el debate.- Ahora bien, habiéndose librado los correspondientes oficios a efectos de notificar a los encausados de lo señalado en el párrafo que antecede, se obtuvieron como resultado las actas policiales glosadas a fojas 227 y 231, las que dan cuenta que tanto Fabian Alejandro Medina como Federico Jesus Sosa y María Soledad Medina, se mudaron de los domicilios fijados en autos, desconociéndose sus paraderos, razón por la cual se dió cumplimiento con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., encontrándose glosado el edicto correspondiente a fojas 238.- Ahora bien, toda vez que los causantes no se encuentran habidos y desde que se desconoce sus actuales paradero, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlos rebeldes.- Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Fabian Alejandro Molina, Maria Soledad Medina y Federico Jesus Sosa, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional nro. 2956 del registro de la Secretaría Única.- Rige el art. 304 del C.P.P.B.A..- II.- Disponer el Comparendo de Fabian Alejandro Media, Maria Soledad Medina y Federico Jesus Sosa.- III.- Regístrese, archívese copia, notifíquese,... Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 16 de septiembre de 2019.- Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- ... II.- ... III.- Regístrese, archívese copia, notifíquese, y líbrense el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días a los efectos de anotar a los encausados de lo decidido en la presente.- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria". Secretaria, 16 de septiembre de 2019. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1929 (I.P.P. N° 10-00-013203-19) seguida a Elias Ariel Ledesma, por el delito de Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real Entre Sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ELÍAS ARIEL LEDESMA -argentino, D.N.I. N° 33.262.083, casado, de 32 años de edad, nacido el día 28 de agosto de 1.987 en San Antonio de Padua, domiciliado en la calle Dávila n° 1258 entre Taboada e Intendente Leopoldo Suárez de la localidad de Barrio Pompeya, partido de Merlo-, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 5 de Septiembre de 2019 (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Elias Ariel Ledesma por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza". Secretaria, 5 de Septiembre de 2019. Gisele Bárbara Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 20 v. sep. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de BIGLIARDI y FICARELLI REMIGIO FLORINDO y a quines se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso, cuyas Nomenclaturas catastrales son: Circ. II, Sección C, Manzana 223-w, Parcelas 3,4,17,19, Partidas 960207, 96.208, 96.221, 96.223; y Circ. II, Sección C, Manzana 223-cc, Parcelas 4, 5, 15 y 16, Partidas 96.235, 96.236, 96.246 y 96.247 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Paloni Osvaldo Ruben C/ Bigliardi y Ficarelli Remigio Florindo S/ Usucapión" Expediente N° 95.995, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en turno del Departamento para que lo represente.- Bahía Blanca, 7 de agosto de 2018. Firmado: María Damiana Frias, Secretaria."

sep. 20 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - En causa N° 208/4902 caratulada "Cervino, Héctor Gastón s/ Hurto" de trámite por ante el Juzgado Correccional nro 1 de Tandil a cargo del Señor Juez Doctor Carlos Alberto Pocreña, Secretaría a mi cargo, se ha dispuesto notificar a HÉCTOR GASTÓN CERVINO la siguiente resolución: "Tandil, 18 de septiembre de 2019.- .... hágase saber al Señor Héctor Gastón Cervino que deberá comparecer a este Juzgado - sito en calle Uriburu Sur 750 de Tandil- dentro de los cinco días de notificado, a fin de fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere en el plazo estipulado será declarado Rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P.-...- Firmado: Carlos Alberto Pocreña – Juez Correccional".

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Quilmes, hace saber que el 4 de junio de 2019 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de CLAUDIA ALEJANDRA SFORZA, D.N.I 17.347.665, con domicilio en General Acha 2140, Depto. "B" de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los señores acreedores que se ha establecido el 19 de noviembre de 2019 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Informe individual: 5 de febrero de 2020; Informe General: 20 de marzo de 2020; Audiencia informativa: 18 de agosto de 2020 a las 10:00 hs. Síndico: Cdor. Gonzalo Javier Arce, con domicilio en Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes. Horarios de atención: Lunes a Viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Autos "Sforza Claudia Alejandra s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte: QL-18913-2019. Quilmes, Septiembre de 2019.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a CARLOS LEONEL GARCIA , para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 12996-19 caratulada "Garcia Carlos Leonel s/ Robo-9236- ", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 18 de septiembre de 2019. Atento a la incomparecencia del imputado Carlos Leonel Garcia la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 63, mas lo manifestado por la Defensa a fs.66. cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. .Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaría, 18 de septiembre de 2019. Carmen Cafiero, Auxiliar Letrada.

sep. 23 v sep. 27

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-03-13-14, seguida a Marcos David Isla, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría interinamente a cargo del Dr. Mauricio Diaz, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido MARCOS DAVID ISLA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido Gral. Madariaga, los siguientes texto que a continuación se transcriben: "Dolores, 09 de septiembre de 2.019.- Autos Y Vistos:..., Y Considerando:..., Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Marcos David Isla, argentino, D.N.I. N° 40.456.275, nacido el 25 de agosto de 1.994 en General Madariaga, hijo de Mónica Isla, con último domicilio conocido en calle Querini y Gaboto s/n de San Bernardo, Pdo. de La Costa, Pcia. de Buenos Aires; en orden al delito de Encubrimiento (art. 277 apartado 1 inciso "C" del C.P.) por encontrarse Extinguida la Accion Penal Puesta en Marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1°, del Código Procesal Penal.-II.- Disponer el Archivo de la presente ordenando su Destrucion transcurridos Cinco Años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). III.- Dejar sin efecto la Rebeldía y orden de Captura que pesa sobre el imputado Marcos David Isla, argentino, D.N.I. N° 40.456.275, nacido el 25 de agosto de 1.994 en General Madariaga, hijo de Mónica Isla, con último domicilio conocido en calle Querini y Gaboto s/n de San Bernardo, Pdo. de La Costa, Pcia. de Buenos Aires, la cual circula desde fecha 19/09/2016 n° C2866778. A tal fin librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. Regístrese. Notifíquese. Firme, pase nuevamente a Alvarez Gil Agustin Luis, Auxiliar Letrado, despacho a fin de practicar las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 17 de septiembre de 2019....Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 171 de la presente investigación, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Marco David Isla, y lo resuelto por el suscripto a fs. 167 y vta., procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fecho, remítase la presente investigación a la Fiscalía interviniente con cargo de oportuna devolución a los efectos de notificar lo resuelto por el aquí Firmante a fs. 167 y vta.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta, cita y emplaza a CRISTIAN AVALOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-21600-18 (n° interno 6820) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 18 de septiembre de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 6719/2018 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-02-21600-18 (n° interno 6820) de este Juzgado caratulada "Avalos Cristian y Valdez Matias Leonel s/ Robo" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 77, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 75 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Avalos Cristian constituido domicilio en la calle Santa Fe N° 2070 de Glew, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Asimismo, respecto del co-imputado Valdez, en atención a lo manifestado a fs. 59/vta. por el Sr. Agente Fiscal, córrase vista al Sr. Defensor Oficial interviniente a fin que se expida en relación junto con su asistido. En base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Avalos Cristian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. 3) Notifíquese.... Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield, 18 de septiembre de 2019.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular Del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ROMANO FARIÑA JUAN SEBASTIAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 03-4961-17 (RI 8112/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Culposas Calificada, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 13 de septiembre de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 261/263, 251/253 y 272, dispóngase la citación por edictos del encausado Romano Fariña Juan Sebastian, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo,

cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 03-4961-17, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones culposas calificada, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo: Dr. Manuel Barreiro -Juez (P.D.S.). Ante mí: Analia Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 13 de septiembre del 2019.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a JOSE LUIS GOROSITO, por el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-34324-10 (n° interno 3983) y su acumulada n° 871943 (R.I. 3328) seguida al nombrado en orden al delito de robo y cuya resolución infra se transcribe: "///field, 18 de septiembre de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-34324-10 (R.I. 3983) del registro de este Juzgado y N° 3040/2010 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gorosito Jose Luis y Cantero David s/ Robo" y su acumulada n° 871943 (R.I. 3328) caratulada "Gorosito Jose Luis s/ robo tentado" y Considerando: Que la presente causa se trata un hecho de robo presuntamente ocurrido el día 15 de junio de 2010 en Esteban Echeverría, hecho del que fuera víctima el Sr. Mariano Alberto Iviglia, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6 de agosto de 2010, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Respecto de la causa n° 871943 (R.I. 3328) se trata un hecho de robo tentado presuntamente ocurrido el día 4 de agosto de 2008 en Esteban Echeverría, hecho del que fuera víctima California Holding Corporation, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 26 de septiembre de 2008, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 165 de la presente causa se decretó la rebeldía y se expidió orden de comparendo compulsivo del imputado Jose Luis Gorosito. Que a fs. 293 el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 6 de agosto de 2010 (fs. 139) y en causa n° 871943 (R.I. 3328) la radicación ocurrió el día 26 de septiembre de 2008 (fs. 45), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 271/275 y fs. 290, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Jose Luis Gorosito por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Jose Luis Gorosito ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Gorosito, Jose Luis. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Gorosito, Jose Luis, en la presente causa N° 07-00-34324-10 (R.I. 3983) que se le sigue en orden al delito de robo y su acumulada n° 871.943 (R.I. 3328) seguida al nombrado en orden al delito de robo tentado al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Jose Luis Gorosito, titular de D.N.I. N° 35.272.400, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 3 de abril de 1984, en Monte Grande, changarin, hijo de N.N. y de Silvia Gorosito, domiciliado en calle Las Talitas n° 1326, Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1916495, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1261671, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analia Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Banfield, 18 de septiembre de 2019.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular Del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a SANTOS MIGUEL SAUCEDO SEQUEIRA, el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-552861-3 (n° interno 2196) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 17 de septiembre de 2019.-Y Vistos: Esta causa N° 552861 (n° interno 2196) del registro de este Juzgado y N° 4192/2005 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada Saucedo Sequeira Santos Miguel s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra " y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves presuntamente ocurrido el 2/11/04 en Carlos Spegazini, partido de Ezeiza. La misma llega a esta sede y es radicada con fecha 7/12/2005 (fs. 80), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. -Que a fs. 111 se declaró la

rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 5/6/2006. (fs. 111). Que a fs. 135/vta. el Sr. Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal, y el correspondiente sobresiimiento atento lo normado por el artículo 341 del CPP visto los informes de fs. 130 y 131/133. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. -En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (3/11/2004) de fs. 16/17 y la radicación (7/012/2005) de fs. 80, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. -Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 130 y 131/134, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de detención o comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: i.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Saucedo Sequeira Santos Miguel. - (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° N° 07-552861-3 (n° interno 3086 ) respecto a Saucedo Sequeira Santos Miguel a quien se le imputara el delito de tenencia ilegal de arma de guerra, hecho presuntamente ocurrido el día 2 de noviembre de 2014 en la localidad de Ezeiza. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.).III.- Sobreseer al encartado Saucedo Sequeira Santos Miguel D.N.I. N° 18.319.781, de nacionalidad argentina, Soltero, nacido el día 02/11/1964, hijo de Santos Miguel Saucedo y de Silveria Sequeira, domiciliado en calle Costa Rica Nro. 375 de Carlos Spegazzini, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U572767, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 819044, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese.Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomio. Auxiliar Letrada. Banfield, 17 de septiembre de 2019.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, en el marco de la I.P.P. n° 06-00- 030456-19, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "///Plata, 14 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en el presente incidente, formado en el marco de la IPP nro. 0600-030456-19 de trámite por ante la UFIJ n° 11 Departamental; Y Considerando: I. Que el ciudadano Martín Delgado, conjuntamente con el abogado defensor, Dr. Martín Herrero Carre, solicita se le conceda el beneficio de la eximición de prisión, en virtud de imputársele la presunta comisión de un delito de Acción Pública en el marco de la IPP de referencia. II. A fin de proveer tal petición requerí la causa de mención. Que en fecha 30/33, ordené la detención del causante Lucas Martín Delgado, por el hecho calificado "prima facie" como robo calificado por el uso de arma de fuego, previsto en el art. 166 inciso 2º, tercer párrafo del Código Penal. Si bien la calificación antes sustentada permitiría encuadrar la situación del imputado Delgado en el supuesto previsto en el inciso 3º del art. 169 del CPP, haciendo procedente el beneficio invocado, considero que no cuento con datos objetivos que me permitan evaluar la personalidad del procesado y así merituar la conveniencia de dejar en suspenso el cumplimiento de la pena, así como tampoco es factible saber si luego de la realización del juicio se impondría una pena de prisión que no excediese los tres años. Asimismo, tengo en cuenta además, la proclividad a las conductas delictivas en este tipo de delitos que posee el causante, tal como surge de las planillas adjuntadas a fs. 11/12. Por ello y de conformidad con lo previsto en el art. 185, 186 -a contrario-, ss y cc. del CPP; Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión peticionada a fs. 1/1vta. por LUCAS MARTÍN DELGADO, conjuntamente con el defensor Dr. Martín Herrero Carre por los fundamentos antes expuestos. Notifíquese." Fdo. Marcela Ines Garmendia. Jueza. Asimismo, se le deberá anotar que su defensor Herrero Carré ha renunciado a seguir brindándole asistencia letrada, por lo que, a fin de garantizar el derecho de defensa, deberá manifestar si nombra un nuevo patrocinante a su costa en el plazo legal establecido. En caso contrario, la defensa queda en manos de la defensoría oficial.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BÁRBARA BELÉN LUCHETTA con último domicilio en calle 22 entre 47 y 47 bis de la Localidad de Balcarce en causa nro. INC-16227-1 seguida a Santucho Maximiliano Ezequiel por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de septiembre de 2019.-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, desígnese audiencia

para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 28/10/2019 a las 09.30 horas.-Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.-III.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima (Bárbara Belén Luchetta) a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Ricardo Perdichizzi, Juez." //del Plata 18 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente, desconociéndose el domicilio actual de la Sr. Barbara Belén Luchetta, notifíquese a la misma a tenor de lo normado en el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días hábiles. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la agente fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 21 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sede descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en Comodoro Rivadavia 115 de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, en el marco del PP 15-01-031040-18/00 a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los necesarios para dar cumplimiento a la disposición que a continuación se transcribe: "Los Polvorines, 17 de septiembre de 2019. Teniendo en cuenta lo declarado a fs. 80, ignorándose el domicilio del imputado, dispongo emplazar por edictos a FERNANDO SEBASTIÁN MARTÍNEZ, titular del DNI 28.492.153, para que se presente en la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción nro. 21 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sita en Comodoro Rivadavia 115 -primer piso- de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, el 11 de octubre de 2019 a las 9 h -munido de su DNI- a los fines de participar de una audiencia en los términos del art. 308 -primer párrafo- CPP, siendo imputado por el delito de Lesiones Leves Agravadas en carácter de autor (conf. arts. 45, 89 y 92 en función del art. 80 incs. 1º y 11 CP). En caso de no presentarse será susceptible de ser declarado Rebelde (conf. art. 303 y ccdtes. CPP). Publíquese la presente disposición por el término de cinco días en el Boletín Oficial Provincia de Buenos Aires (conf. art. 129 CPP). Marisa Sandra Marino, Agente fiscal.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LUIS TORIBIO CABAÑAS GONZALEZ, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-127-2019 - 6920 - "Cabañas Gonzalez Luis Toribio s/ Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Lesiones Leves Agravadas todo ello en concurso real entre si", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, septiembre 17 de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la Actuaría, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Luis Toribio Cabañas Gonzalez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 Departamental, Secretaría única, en autos "Freccero Cesar Oscar s/ Quiebra (pequeña) Exp. N°: 49350", hace saber que el 17/09/2019 se decreto la quiebra indirecta de FRECCERO CESAR OSCAR, D.N.I. 27.319.844. CUIT 20-27319844-0, domiciliado en calle 24 entre 7 y 8 de la Ciudad de Veinticinco de Mayo (Bs. As.), debiendo los acreedores anteriores a la fecha de la sentencia de quiebra presentar sus solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura. Al respecto se ha dispuesto: "Fijar el período informativo que establecen los arts 200, 202 y ss de la L.C.Q. de la siguiente manera: Hasta el día 29 de octubre de 2019 para que los acreedores presenten su solicitud de verificación ante la sindicatura ejercida por el Contador Luis Maria Rementería, con domicilio en calle 30 Nro. 535 Mercedes; hasta el día 11 de diciembre del mismo año para que el Sr. Síndico presente los informes individuales de los acreedores postconcursoales (en el caso que los hubiere) y el recálculo de los créditos ya verificados a la fecha del presente decisorio. Asimismo fijar la fecha para la presentación del informe general que deberá presentar la Sindicatura, cuyo cumplimiento vence el día 27 de febrero de 2020". Intímase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Mercedes, 17 de septiembre de 2019. Roberto J. Quintana, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a EMIL ENRIQUE POMBO, argentino, soltero, albañil, instruido, 22 años, hijo de Enrique Rubén (v) y de Mara Elizabeth Sosa (v), nacido el 14 de febrero de 1995 en Luján (B), domiciliado en calle La Pampa n° 344 de Luján (B), titular del D.N.I. N° 38.697.680, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° -449-15 (5476), "Pombo, Emil Enrique s/ Encubrimiento Simple": "///cedes, 5 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 106/107), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 132/133 y 170/vta.) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello

por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 119, 142 y 173/174. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 186). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Pombo Emil Enrique en orden a los delitos de Encubrimiento simple y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 5 de agosto de 2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Gisela Aldana Selva, Juez; "Ante mí: Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrado. Mercedes, 18 de septiembre de 2019.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - "Se cita y emplaza a JONATHAN MAXIMILIANO KRAZER, DNI nro. 35.986.712, en la causa Nro. CV-4039, que por Infracción al art. 72 de la ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la Ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 17 de septiembre de 2019. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza a SERGIO FERNANDO BRAVERMAN, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-902-2019 - 7040 - "Braverman Sergio Fernando s/ Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: " //cedes, 18 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Sergio Fernando Braverman bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría 18 de septiembre de 2019.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita por 5 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal, en los autos "Consumidores Alerta Asociación Civil - CONSAL C/ Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. S/ Cumplimiento de Contratos Civiles" (Expte. N° 126.668), a Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto al seguido en autos, en el cual se demanda a la firma BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S.A., la reclamación estaría dada por la operatoria realizada por la demandada consistente en hacer aparecer a un único contrato de mutuo como diversos productos diferentes a aquel, cobrando precios diferenciales por cada uno. Mar del Plata, 18 de septiembre de 2019. Felix A. Ferrán, Secretario.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, cita y emplaza por diez días al Sr. LUIS ESTERLICH y a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble de marras, ubicado en la calle Sitio de Montevideo 3340 entre las de Gral. Pico y Centenario Uruguayo, de la Localidad de Lanús, con Nom. Catas. Circ: II, Secc: L, Manz: 13 Parc: 35º, Partida 025-80881, a presentarse en las actuaciones "Rubano Norberto Daniel C/ Esterlich Luis S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapion" (expte. 38.723) que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanús. Lanús, de 2019.

sep. 24 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado De Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MAIRA DANIELA CAGGIANO en la I.P.P. N° PP-07-03-011492-16/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de agosto de 2019 Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Maira Daniela Caggiano, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada". María Paula Albino.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario C. Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el termino de cinco días, a SANTA CRUZ JOSÉ LUIS de nacionalidad argentino, nacido el día 9 de agosto de 1981, hijo de Altigracia Santa Cruz, con prontuario policial n° 998.186 de la sección A.P., conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa N° 3003/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, IPP: 673712 seguida a Santa Cruz Jose Luis en orden al delito de Robo calificado por el Empleo de Armas de Fuego en concurso real con Resistencia a la Autoridad en concurso ideal con Abuso de Arma.- Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar: " Lomas de Zamora, 16 de julio de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 3003/4, encontrándose por cuerda la causa 753/4 respecto de los encartados Santa Cruz José Luis y Pérez Alberto Carlos, Y Considerando: A fs. 65/68 de la causa N° 753/4 el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a Juicio de los mencionados actuados en orden al delito de Robo Agravado por perpetrarse en lugar poblado y en banda, en los términos de los artículos, 45 y 167 inc. 2 del Código Penal.- A fs. 161/165, la Sra. Juez de Garantías, dispuso la elevación a juicio la mencionada causa.- A fs. 182 se dispone la radicación ante esta sede y se cita a juicio a las partes con fecha 16 de febrero



de 2001.- Surge del informe actuarial obrante a fs. 284 que el Tribunal Criminal N° 2 del Departamental, condeno al encartado Pérez, a 10 años de prisión, accesorias legales y costas por el delito de Homicidio simple, con fecha 16 de marzo del 2007.- Conforme a lo expresado y habiéndose producido una reforma legislativa durante la prosecución de la causa, se deberá en primer término expedirse sobre la normativa aplicable. Al respecto se entiende que la nueva disposición legal -introducida por Ley 27.206 que modifica el artículo 67 del Código Penal- en materia de causales interruptivas deviene operativa en beneficio del imputado, por aplicación de la ley penal más benigna (artículo 2 del Código Sustantivo). Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos, se colige que desde la citación a juicio respecto de Santa Cruz y desde la condena que fuera impuesta a Pérez por el mencionado Tribunal, ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia.- En virtud de lo expuesto y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho - por el solo "transcurso del tiempo", y conforme lo expuesto corresponderá declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto al hecho que se imputara y que fuera calificado como Robo Agravado por perpetrarse en lugar poblado y en banda, en los términos de los artículos, 45 y 167 inc. 2 del Código Penal y consecuentemente sobreseer al nombrado al encontrarse comprendido dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P.- Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, que se siguiera a Pérez Alberto Carlos y Santa Cruz Jose Luis, en causa nro. 753/4, en orden al delito de Robo Agravado por perpetrarse en lugar poblado y en banda, denunciado como ocurrido el día 6 de mayo del 2000.- Artículos 59, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal y 323 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Sobreseer a Santa Cruz José Luiz, argentino, nacido el día 9 de agosto de 1981, hijo de Altigracia Santa Cruz, en causa nro. 753/4 en orden al delito de Robo Agravado por perpetrarse en lugar poblado y en banda, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP).- III.- Sobreseer a Pérez Carlos Alberto, argentino, nacido el día 19 de octubre de 1981, hijo de Carlos Pérez y de María Eliza Galarza, en causa nro. 753/4 en orden al delito de Robo Agravado por perpetrarse en lugar poblado y en banda, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP).- IV.- Regístrese y notifíquese. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires.- Ante mí: Fdo. Doctores Marcos A. Martínez, Darío C. Segundo y Marcelo H. Dellature Jueces del Tribunal, ante mí: Sandra Aguilar, Secretaria..."- (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 19 de septiembre de 2019.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "Secondini Marcelo José s/ Quiebra Pequeña," con fecha 5 de julio de 2019, se ha decretado la quiebra de SECONDINI MARCELO JOSÉ, DNI 20.012.498, fijándose el día 21 de octubre de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico; el día 3 de diciembre de 2019 para la presentación del pertinente informe individual y el día 21 de febrero de 2020, para la presentación del correspondiente informe general.- Hágase saber que el presente se realizará sin pago previo, sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad. Asimismo se hace saber que la Sra. Patricia Mónica Narduzzi Síndico, recibirá los pedidos de verificación los días: Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 horas, y de 15 a 18 horas, en las oficinas de calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata. Números telefónicos (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1409. La Plata, 11 de septiembre de 2019.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Titular Del Juzgado De Garantias N° 2 Del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUIS RICARDO VASQUEZ RIASCOS en la I.P.P. n° PP-07-03-008170-16/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 28 de mayo de 2019 Autos Y Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Luis Ricardo Vasquez Riascos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria." Luciana Carballal, Auxiliar Letrada.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VIVAS MARCELA NOEMÍ, poseedor del DNI 28067030; nacido el 06/06/2019 en Lanús, de Antonia Rosalía Vivas , para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-21336-19 (Registro Interno N° 8327), caratulada "Vivas Marcela Noemí s/ Hurto en grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de septiembre de 2019.- En atención a lo que surge del informe de fs. 118, fs. 122 y fs. 125 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelría (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta cita y emplaza a JESÚS EZEQUIEL CARO MARTÍNEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-9467 (nº interno 3221) seguida al nombrado en orden al delito de violación de domicilio, cuya resolución infra se transcribe:"//field 18 de Septiembre de 2019.-Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Caro Martínez Jesús Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento

Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Maximiliano Estevez. Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado." Banfield, 18 de septiembre de 2019.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SEBASTIAN ANGEL BENITEZ, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1277-2018 - 6511 - "Mota Hector Javier y Benitez Sebastian Angel s/ Robo", y agregada nro. 1506/19-7188 "Benitez Sebastian Gel y Sosapatricio Andres s/ Robo Simple en Grado de Tentativa" seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: " ///cedes, 19 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Sebastian Angel Benitez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría 19 de septiembre de 2019.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FERNANDO GABRIEL CASTILLO en causa nro. INC-16225-1 seguida a Friis Tardio Kenneth por el delito de Incidente de Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: " /// del Plata, 19 de Septiembre de 2019.-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 22/11/2019 a las 9.30 horas.-Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian S/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el Legajo Personal del Interno.-III.- Desconociéndose el domicilio de Castillo Fernando Gabriel, notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Sin perjuicio de ello, ofíciase a la Empresa Servitaxi a efectos de notificar a su chofer Castillo Fernando Licencia n° 1100 con domicilio laboral sito en calle Dorrego 2021 de este medio que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GONZALEZ MARIA BELEN y FERREYRA CARLOS en causa nro. INC-16217-1 seguida a Chaura Brain Nicolás por el delito de Incidente de Libertad Condicional. La Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 19 de Septiembre de 2019.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas, Gonzalez Maria Belén y Ferreyra Carlos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BERNANRDO LÓPEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 7116-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 19 de Septiembre de 2019. En atención a lo que surge de las actuaciones de fojas 132/133, 146, 148 y 152, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Bernanrdo López, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de

Boletín Oficial Departamental. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo: Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante mi: Paula Soledad Silveti. Auxiliar Letrada. Secretaría, 19 de septiembre de 2019.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 1/7/19 se decretó la Quiebra de MONILL'CO S.R.L., CUIT 30-63012545-2, con domicilio en calle domicilio social en calle 71 nº 2557 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Fanny Isabel Bieri, con domicilio en calle calle 59 nº 2948 piso 2 depto B de Necochea. Días y horarios de atención: Mar. y juev. de 10 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 26/11/19 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 10/2/19. Presentación del Inf. Gral.: 25/3/19. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$ 1.562, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 17 de septiembre de 2019. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

sep. 24 v. sep. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, a cargo del Dr. Julio Raúl Mauriño, por Subrogación Legal Secretaría a cargo de la Dra. Norma Gabriela Fernández, desde los autos caratulados: "Roman, Paola Silvina c/ Mengelle, Hector Eduardo s/ Ordinario (Usucapion)" Expte. 772 Folio 30 Año 2014, cita y emplaza al Señor HECTOR EDUARDO MENGELLE, D.N.I. 8.672.120, corriéndose traslado de la acción de adquisición por Prescripción Adquisitiva, instaurada en su contra, sobre el inmueble ubicado en la Parcela 2- Manzana 84, Departamento 09, Circunscripción I, Sección M, del Plano Oficial de la Ciudad de Clorinda, con Matrícula Provincial Nro. 09 2180 del Departamento Pilcomayo, para que dentro del término de veintidós días, contados a partir de la última publicación, incluida la ampliación en razón de la distancia, comparezca, la conteste, oponga excepciones legítimas si las tuviere y ofrezca toda la prueba de que intente valerse pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que le represente en el juicio en caso de no comparecer el citado (cf. Arts. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. Del C.P.C.C.). Clorinda, trece días del mes de septiembre del año 2018. Dra. Norma Gabriela Fernández, Secretaria.

sep. 24 v. oct. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a las demandadas ROSARIO NÚÑEZ DE MARTÍNEZ, HILDA ROSARIO MARTÍNEZ, y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Tachella Graciela Beatriz C/ Núñez De Martínez Rosario Y Otros S/ Prescripcion Adquisitiva Vicenal/Usucapion" (Expte. Nº OL-2698-2011), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor De Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en Av. Urquiza Nº 3.481 Pdo. de Olavarría, Partidas 8369 y 15919 (78), Cir. I, Sec. D, Qta.. 145, Mz. 145 e, Parc. 7 y 8, Martículas 53.878 - 53.877 (78).- Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, septiembre de 2019.

sep. 24 v. oct. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Juez Subrogante del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa nº ME-1630-2017-6318, caratulada: "Albarracin Roberto Fabian S/ Lesiones Leves Calificadas en Moreno -B-", se notifica al nombrado ROBERTO FABIAN ALBARRACIN, de la siguiente resolución: "...//cedes, 19 de septiembre de 2019. Autos y Vistos:...Resuelvo: 1) Sobreseer a Roberto Fabian Albarracin, relacionado al delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 71. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante. Mercedes, de septiembre de 2019.

sep. 25 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a JULIETA MABEL GARBARINO, D.N.I. 29.501.887, en los autos caratulados: Consorcio de Copropietarios San Juan 1830 c/ herederos de Saco Mabel Aurora y otros s/ Cobro Ejecutivo, Expte. nº 68.433 para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Dolores, de septiembre de 2019.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avenida 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaria Única, hace saber, por dos días que, en los autos "CARUK NESTOR DANIEL S/ -Quiebra", que con fecha 19/09/2019, se hace conocer la presentación de la nueva readecuación del proyecto de distribución final de fondos presentado por la Sindicatura mediante escrito electrónico de fecha 07/05/2019, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días, conforme art. 218 de la Ley 24.522 La Plata, 20 de Septiembre de 2019. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 46 Nº870 de la ciudad de La Plata, a cargo del Dr. José Luis Bombelli, Secretaría a cargo de las Dras. Varotto Ana Soledad, Severi Erika Anabel y Rivanera Belén, en los autos caratulados "Gonzalez Chacon Sheila Guadalupe y Otro/A S/ Guarda de Personas" cita y

emplaza a MARIA DE LOS ANGELES CHACON a ejercer sus derechos por el término de cinco (5) días. La Plata, 19 de septiembre de 2019.-

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2241 4° Piso de Mar del Plata, notifica a: ALBERTO AMADEO VALDEZ, HORACIO VIRGINIO VALDEZ, ERNESTINA AURORA VALDEZ, CONSUELO DEL CARMEN VALDEZ, CEFERINO ROSAS VALDEZ, y herederos de VICTORIA NEREA VALDEZ y VALDEZ ERNESTINA AURORA, en autos caratulados: Chaves Felix Omar C/ Valdez Horacio S/ Escrituración.- Expte. N° 79091, a tenor del decreto que ordena el presente: "Mar del Plata, 11 de septiembre de 2019.... Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a los demandados. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital", de Mar del Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341, 681 y cccts. del C.P.C.C.).- Fdo. Dra. Patricia S. Gunsberg, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Dunel Armando Roberto C/ Diaco Francisco S/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 69691, cita al ejecutado FRANCISCO DIACO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 179, Parcela 19, Partida 8669, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires al Folio 724 del año 1925 (Partido de Bahía Blanca 007); a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.- Bahía Blanca, 4 de julio de 2019.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza en orden a lo establecido por el art.681 del CPCC a los herederos y/o sucesores de GARCIA WALTER WASHINGTON (L.E. 5.123.237); LOPEZ CINTAS FRANCISCO (L.E. 5.279.271) y GALANTE JOSE NELSON (L.E. 5.283.500), y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda, se designará Defensor de Ausentes según procedimiento legal. Balcarce, 12 de agosto de 2019. Dr. Ricardo A. Crotto. Juez de Paz Letrado. Balcarce. Dr. Adalberto Amaury Rodriguez. Secretario.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°3 Secretaría Única de Bahía Blanca en autos: "Egidi Sergio Vicente C/Flores Carlos Jacinto y Otros S/Daños y Perjuicios Automotores C/Lesiones o Muerte (exc. Estado), Expte. 68.841, cita a los Sres. FABIÁN ENRIQUE ACARINO o ACCARINO Y A FRANCISCO ANDRÉS MORENO MELLAO para que dentro del plazo de diez días tomen intervención en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que los represente en juicio.- Firmado: Silvia A. Bonifazi, Secretaria.- Bahía Blanca, septiembre de 2019."

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a MARÍA CONSUELO CASAS GARCÍA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. I, Secc b, Mza 71, Fracc. I, Subp 4s, partida 111-16140 del Folio 328 del Año 1959, de la localidad de Médanos, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Cabada Marisa Daniela C/ Casas Alberto Benito y Otros S/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 69103), bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que lo represente en juicio. Bahía Blanca, de de 2019.- Fdo. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por 10 días a ADELFA ENRIQUETA ROARK O ROARKE Y PUEBLAS; DORA ELENA ROARK o ROARKE Y PUEBLAS; HAYDEE ESTER ROARK O ROARKE Y PUEBLAS; IDALIA ARGENTINA ROARK O ROARKE Y PUEBLAS; JULIA MANUELA ROARK O ROARKE Y PUEBLAS; MARIA AURORA ROARK O ROARKE Y PUEBLAS; ZULMA ELDA ROARK O ROARKE Y PUEBLAS en el carácter de herederos declarados de SANTOS ROARK y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado como Circunscripción 1 Sección B Manzana 122 Parcela 10 a tomar intervención en los autos: "Perez Salvador Horacio C/ Roark o Roarke y Pueblas Julia Manuela y Otros S/ Usucapición (Prescripción Adquisitiva)", Expte. 36284/2018 bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Balcarce, 11 de septiembre de 2019. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Gregorio Gabriel Eribe, con asiento en Avda. Ricardo Balbin 1753 piso 2° de la Localidad de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, hace saber el proyecto de distribución complementaria de fondos presentado en los autos "CONCARINI ANGEL NORBERTO S/Quiebra" (Expte. N° 66392), el que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días siguientes a la última publicación edictal. Gral. San Martín, 20 de septiembre de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a los herederos de GALEAZZI ELENA VICTORIA, DNI 4.640.338, para que en el término de 12 días comparezcan a contestar la demanda en autos: Sierra de los Padres Golf Club C/ Sucesores de Galeazzi Elena Victoria S/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion - N° Causa: 20747 que tramitará según las normas del juicio sumario conforme a lo

dispuesto por los arts. 354 y 484 del CPCC y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente en juicio. Fernando Jose Mendez Acosta, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, de abril de 2019.-

sep. 25 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Dolores (sito en calle Belgrano n° 141-2° piso de Dolores), cita y emplaza por diez (10) días a SUSANA INÉS MARTÍNEZ (L.C. N° 6.061.011) y JUAN MARIANO GIUSEPPONI (L.E. N° 4.585.481), para que contesten demanda en Expediente N° 59.695: "Di Lorenzo, Paolo C/ Pezzi, Pablo Adrián y Otros S/ Daños y Perjuicios"; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen en el proceso. Dolores, julio 15 de 2019. Vanesa R. Casielles. Abogada-Secretaria.

sep. 25 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA, interinamente a cargo del Dr. Enrique A. Gorostegui (Ac. 679/16), Secretaría Única, hace saber que el día 2 de diciembre de 2019 se procederá a la DESTRUCCIÓN DE 23 EXPEDIENTES (iniciados entre 1982 y 2008); perteneciente a éste órgano jurisdiccional. Asimismo, se hace saber que la nómina completa y detallada de tales expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado (sito en calle 13 e/47 y 48 - Planta Baja de La Plata) y por el plazo de veinte (20) días hábiles; ello a los fines previstos en los arts. 120 y 121 de la Ac. 3397/08 SCBA. La Plata, 17 de septiembre de 2019. Augusto Cieri, Jefe de Despacho.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°12 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN, Dra. Monica Liliana Preisz, hace saber, por tres días, que el día 13 de diciembre de 2019 se procederá a la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES sin movimiento con más de diez años desde la última actuación útil (Res. 2049/2012 de la SCBA), quedando a disposición de los interesados la nomina de los expedientes a destruir de acuerdo con el Reglamento de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial (Arts. 88, 115 y 117 AC. 3397/08 SCBA).- Los profesionales que necesiten acreditar trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente a la publicación. Morón, Secretaría, 30 de agosto de 2019. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-589-2019-7324, caratulada: "Baltanaz, Roberto Carlos S/ Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública en General Las Heras -B-Y agregada N° 770-2019-7357", se notifica al nombrado ROBERTO CARLOS BALTANAZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 19 de septiembre de 2019..... En virtud de ello y teniendo en cuenta lo que surge de fs. 90, notifíquese al imputado Baltanaz por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, a primer audiencia, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante". Mercedes, de septiembre de 2019.

sep. 25 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta, cita y emplaza a ALFREDO ANGEL SARTORI LUDUEÑA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-879686-08 (n° interno 3696) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, por cuerda la nro. 07-00-688336-06 (nro. interno 3848) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 18 de septiembre de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 879686 (n° interno 3696) del registro de este Juzgado y N° 3491/2009 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada Sartori Ludueña Alfredo Angel s/ Lesiones Leves y Otro" por cuerda la nro. 07-00-688336-08 (registro interno 3848) en orden al delito de Lesiones Leves y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves en concurso real con amenazas agravadas, presuntamente ocurrido el 10 de septiembre de 2008 en Adrogué. La misma llega a esta sede y es radicada con fecha 9/09/2009 (fs. 67), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial, siendo que en fecha 2 de septiembre de 2010 se decretó su rebeldía con orden de comparendo compulsivo (fs. 104). Que en su acumulada nro. 3848, se de un hecho de lesiones leves presuntamente ocurrido el día 18 de junio de 2006, en Adrogué. La causa fue radicada en fecha 23 de octubre de 2006 (fs. 56). En la misma causa con fecha 23 de abril de 2007, se otorgó la suspensión del juicio a prueba por el plazo de dos años (fs. 102/104). Que a fs. 136/vta. de la principal, 109 la Sra. Fiscal Dra. leila Selem, solicitó la prescripción de la acción penal en ambas causas, y el correspondiente sobresiimiento atento lo normado por el artículo 341 del CPP visto los informes de fs. 104/107. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados

en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 11/9/2008 (causa principal), el 19/7/2006 (causa nro. 3848) y la radicación ee fecha 9 de septiembre de 2009 de fs. 67 (causa principal), 23 de octubre de 2006 (fs. 56 de la causa nro. 3848), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 121/123 y 131/132 vta., con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de detención o comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Sartori Ludueña Alfredo Angel. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° N° 07-00-879686-08 (n° interno 3696) por cuerda la 07-00-688336-06 (nro. interno 3848) respecto a Sartori Ludueña Alfredo Angel a quien se le imputara el delito de lesiones leves en concurso real con amenazas agravadas y lesiones leves, hecho presuntamente ocurrido los días 10 de septiembre de 2008 en la localidad de Adrogué y 18 de junio de 2006 en la misma localidad. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Sartori Ludueña Alfredo Angel de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 18 de septiembre de 1947, en, fletero, hijo de Alfredo Angel Sartori y de Angelica Ludueña Victoria, domiciliado en calle Portugal y Yatay, Adrogué, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U 1438991, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 346175 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giácomo. Auxiliar Letrada. Banfield, 19 de septiembre de 2019.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JORGE GUSTAVO JUGO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 30571-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 15 de septiembre de 2019. En atención a lo que surge de los informes de fojas 243/247 Y 251/254 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jorge Gustavo Jugo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Dr. Roberto A. Conti. Juez. Ante mí: María Cecilia Diaz. Secretaria." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 15 de septiembre de 2019.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ULISES MIGUEL ANGEL ESCOBAR, en causa N° PP-07-00-012579-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: " En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los 15 días del mes de abril de 2019... Resuelve: I. Sobreseer totalmente a Ulises Miguel Ángel Escobar en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado, de conformidad con el inciso 6° del artículo 323 del C.P.P. II- Notificar por secretaría al Sr. Ulises Miguel Ángel Escobar..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 20 de septiembre de 2019 Atento el tiempo transcurrido, notifíquese al encausado mediante la publicación de edictos." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Vanzini Matias Marcelo, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. 1º. oct.

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 6416-18, autos caratulados "Ayala, Alejandro Javier y Figueroa, Luciano David S/ Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor FIGUEROA, LUCIANO DAVID, DNI N° 46.445.479 cuyo último domicilio conocido es en calle Carranza N° 132 de la localidad de Dolores. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 3 de septiembre de 2018, a notificar: "Dolores, 3 de septiembre de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar al menor Ayala, Alejandro Javier <nacido el día 13 de septiembre de 2004, con DNI N° 46.102.453, hijo de Luis Ayala y de Villarino Carmen David, domiciliado en calle San José N° 777 de la localidad de Dolores>, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Robo en la presente Causa N° 6416-18, I.P.P. N° 03-00-003775-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II) Declarar al menor Figueroa, Luciano David <nacido el día 2 de marzo de 2004, con DNI N° 46.445.479, hijo de Juan José Figueroa y de Estela del Valle Gauna, domiciliado en calle Carranza N° 132 de la localidad de Dolores>, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Robo en la presente Causa N° 6416-18, I.P.P. N° 03-00-003775-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. III) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven. IV) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los jóvenes y mayores responsables. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. V) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal del Joven a sus efectos. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Asimismo, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 20 de septiembre de 2019. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Dolores, en el marco de la presente Causa N° 6416-18, agréguese, téngase por notificado al joven

Alejandro Javier Ayala y mayor responsable y no siendo posible la notificación de la Resolución obrante a fs. 3/4 vta. del joven Figueora, Luciano David, DNI N° 46.445.479 en la presente Causa ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Dptal.". Alava Luciana Patricia, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. 1º oct.

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta N° 4877-16, I.P.P. N° 03-00-003011-16/00 autos caratulados "Cabrera, Luciana Aylén y otros s/ Hurto simple", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el termino de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a RODRIGO JOEL MAGALLANES, cuyo último domicilio conocido fuera calle Paseo 105 y Av 3 bis de la localidad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 24 de agosto de 2016. Autos y Vistos....Y Considerando:.... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Magallanes Rodrigo Joel, DNI nº 42.620.175, nacido el día 15 de mayo de 2000, hijo de Guerra Rocio, con domicilio en calle Paseo 105 y Avenida 3 bis de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto Simple, en la presente causa N° 4877-16, I.P.P.03-00-003011-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar al menor Cabrera Luciana Aylén, DNI nº 42.681.121, nacida el día 16 de mayo de 2000, hija de Juan Andres Cabrera Figueredo, con domicilio en calle Paseo 112 nº 1228 de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto simple, en la presente causa N° 4877-16, I.P.P.03-00-003011-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3º) Declarar al menor Mendez Peralta Ayrton Roberto, DNI nº 42.597.930, nacido el día 16 de septiembre de 1.999, hijo de Peralta Elizabeth del Carmen, con domicilio en calle Avenida Circunvalación y Paseo 113 bis de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto simple, en la presente causa N° 4877-16, I.P.P.03-00-003011-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4º) Declarar al menor Perez Gottig Abril, DNI nº 42.778.977, nacida el día 29 de noviembre de 2000, hija de Peralta Elizabeth del Carmen, con domicilio en calle Avenida Circunvalación y Paseo 113 bis de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto simple, en la presente causa N° 4877-16, I.P.P.03-00-003011-16/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 5º) Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 6º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 7º) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 8º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo.: Hachmann, María Fernanda en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 18 de septiembre de 2019. Atento al estado de la presente causa, y no obrando en la carpeta ni en el sistema informático constancia del libramiento del oficio al Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires a fin de notificar al menor Rodrigo Joel Magallanes, titular del DNI N° 42.620.175 y persona mayor responsable la Resolución 627-16, de fecha 24 de agosto de 2016 por edictos, librese el oficio a los fines expresados. Fdo.: Hachmann, María Fernanda en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores".

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-04-002244-19/00, seguida a "Odriozola Alexis Agustin y Otro S/ Daño" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar ODRIOZOLA, ALEXIS AGUSTIN, D.N.I. N° 47.683.222 , nacido el 01 de enero de 2007, ultimo domicilio conocido en calle Paseo N° 106 entre avenida 15 y avenida circunvalación de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe e la resolución a notificar: "Dolores, 23 de agosto de 2019.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: ... 2º).- Declarar al Menor Odriozola, Alexis Agustin , que acredita identidad con D.N.I. N° 47.683.222 , nacido el 1º de enero de 2007, con domicilio en calle Paseo 106 Entre avenida 15 y avenida circunvalación de la localidad de Villa Gesell, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Daño en la presente I.P.P. PP-03-04-002244-19/00 , de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.-3º).- Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.-Regístrese. 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 5º) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. - 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído.- Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Dptal.". Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 18 de septiembre de 2019...Atento que no ha sido posible la notificación de la Resolución N° 789-19 dictada en fecha 23 de agosto de 2019, respecto del joven Odriozola Alexis Agustín, D.N.I. N° 47.683.222 en la presente I.P.P. N° 03-04-002244-19/00, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Dptal.".Alava, Luciana Patricia. Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 00-34240-19 (RI 8447) caratulada "Warnello Ricardo Jesus S/ Violación de Domicilio", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a WARNELLO RICARDO JESUS, poseedor del DNI N° Indocumentado 0; nacido el 20/06/2000 en Adrogué, hijo de Omar Ricardo y de Cardozo Claudia Beatriz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-34240-19 (Registro Interno N° 8447), caratulada "Warnello Ricardo Jesus s/ violacion de domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 19 de septiembre de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 106 y fs. 111 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

sep. 25 v. 1º oct.

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a JUAN CARLOS ESPINOZA, el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 658489-3 (nº interno 2481) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: " ///field, 19 de Septiembre de 2019. -y Vistos: Esta causa N° 658489-3 (nº interno 2481) del registro de este Juzgado y N° 2768/2006 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Espinoza Juan Carlos S/ Lesiones Leves" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves y resistencia a la autoridad presuntamente ocurrido el 10 de febrero de 2006 en Rafael Calzada, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 7 de septiembre de 2006, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 130 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 10/8/2010. Que a fs. 152/vta. el Sr. Fiscal Dr. Walter Distefano, solicitó la prescripción de la acción penal.- Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 11 de febrero de 2006 de fs. 16 y la radicación de fecha 7 de septiembre de 2006 de fs. 37, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 141/146 y 150/vta. respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990.- Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de detención o comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del Imputado Espinoza Juan Carlos (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Espinoza Juan Carlos, en la presente causa N° 07-658489-3 (N° interno 2481) que se le sigue en orden al delito de Lesiones Leves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Espinoza Juan Carlos titular de D.N.I. N° indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 7 de marzo de 1964, en Capital Federal, churrero, hijo de N.N y de Marta Inés Espinoza, domiciliado en calle Azopardo N° 4853, Rafael Calzada, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U 791818, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1136084., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese.Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado."

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FERRARI ROBERTO DANIEL, DNI N° 45.991.683, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2756-2017 - 6234 - "Ferrari Roberto Daniel S/ Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorización Legal", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de Septiembre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs.32 y lo manifestado por la Defensa Oficial precedentemente, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del



Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ferrari Roberto Daniel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional".- Secretaría, septiembre de 2019.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Gastón Venticinque, sito en calle 9 de Julio Nro. 54 de Trenque Lauquen, hace saber que en los autos caratulados: "Sucesores de Gutierrez Lucas Heber S/ Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte. N 96658)", que se declaró la apertura del concurso preventivo del patrimonio de LUCAS HEBER GUTIERREZ, L.E 5.476.571, CUIT: 20-05476571-2, cuya presentación se realizó el día 06/09/2019, ordenándose su apertura el día 10/09/2019, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante la Sra. Síndico Concursal C.P.N. Paola Vanesa Falciglia, con domicilio constituido en calle Alem Nro. 841 de Trenque Lauquen, hasta el día 20/12/2019. Trenque Lauquen, septiembre de 2019.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 24 de abril de 2019, en los autos "Loto Diego Ezequiel S/ Quiebra (Pequeña)", se ha decretado la quiebra del Sr. DIEGO EZEQUIEL LOTO, DNI 36.718.328, con domicilio en la calle 19 N° 2386 e/ 149 y 150 de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora María Rosa Lopez con domicilio en la calle 49 Nro. 918 Dto. 583 Local 1 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 51 N° 1028 de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00, hasta el día viernes 29 de noviembre de 2019. Fijándose los días miércoles 19 de febrero de 2020 y lunes 13 de abril de 2020 para la presentación por la Síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 20 de septiembre de 2019. Augusto Finochietto, Secretario.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aidana Selva, cita y emplaza a JOSE CARLOS GOMEZ FRETES, CIP n° 5.302.907, sin apodos, paraguayo, de 28 años de edad, instruido, nacido el 7 de agosto de 1990 en Villa Rica -Paraguay-, soltero, albañil, con último domicilio conocido en calle Luther King n° 1664 de Paso del Rey, Partido de Moreno (B) y/o en calle Paganelli n° 3344 y Estrada, de la localidad de Villa Zapiola, partido de Moreno (B), hijo de José Gómez (v) y de Josefina Fretes (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1398-2018 (7273), "Gomes Fretes, Jose Carlos S/ Lesiones Leves Calificadas por el Vinculo y por Mediar Violencia de Género", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 19 de septiembre de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ARMANDO FILIGRANA GRACIA, DNI.94.951.839, sin apodos, soltero, colombiano, nacido el día 18 de julio de 1988, instruido, con último domicilio en calle Maestro Ferreyra n° 1980 y Miguel Cané de San Miguel (b), para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 3194/2018-4111 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 19 de septiembre de 2019. Atento lo informado por la Comisaría de San Miguel Primera, a fs. 49, cítese por cinco días al encausado Filigrana García Armando para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CLAUDIO CRISTIAN VILLALBA, sin apodos, D.N.I. 20.509.707, casado argentino, herrero, nacido el día 17 de julio de 1968 en Castelar, con último domicilio registrado en la causa en calle Guatemala 5636 de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 1499/2019-4460 que se le sigue por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 19 de septiembre de 2019. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Primera, a fs. 133, cítese por cinco días al encausado Villalba Claudio Cristian para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio. Federico Villa, Secretario.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a HUBSCHER JONATAN, DNI N° 34.399.619, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-2798-2018 - 6748 - "Hubscher Jonatan S/ Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: ///cedes, de septiembre de 2019. Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Hubscher Jonatan bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría 20 de septiembre de 2019.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aidana Selva, cita y emplaza a PEDRO MARCELO ALEJANDRO ECHECOPAR, argentino, soltero, electricista, lee y escribe, hijo de María del Carmen Ruiz (f) y de Ricardo Domingo (v), nacido el 10 de abril 1990 en Luján (B), con ultimo

domiciliado en calle Rivadavia y Magallanes, barrio Padre Varela de Luján (B), titular de D.N.I. N° 35.225.130, teléfono 02323-15-512181 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1680-2016 (6198), "Echecopar, Pedro Marcelo S/ Amenazas Simples Reiteradas (3H) y Desobediencia (2H) en Concurso Real, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Gerardo Simonet. Secretario.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita DANIEL OTAZO YEGRO, D.N.I.N° 6210160, paraguayo, nacido el día 8/11/1984, hijo de Dievenido Otazo y de Ursulina Yegro, con último domicilio conocido en calle Chacabuco Nro. 137 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs A., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5037-2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de Septiembre de 2019. Atento a los informes obrantes en autos y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Otazo Yegro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.5037-2019( cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese . Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de AGRESION, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención.en causa nro.5037-2019 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 20 de septiembre de 2019.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BARREIRO MARTA SUSANA, con último domicilio en calle Etchegaray n° 556 de Mar del Plata, en causa nro. INC-13780-10 seguida a Savaria Antonio Irineo S/ Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de agosto de 2019. En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 9 de octubre de 2019 a las 10.00 hs. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia, ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos. Librese oficio a la Seccional correspondiente al domicilio de las víctimas, a efectos de notificar el presente auto. //del Plata, 27 de abril del 2005...Resuelve: I) Suspender el juicio a prueba en la presente causa...respecto de Reicardo Roberto Rojas...en orden al delito de Robo Continuo en Grado de Tentativa...por el término de Dos (2) años...II. El imputado, en caso de aceptación por parte del damnificado, deberá abonar, la suma de pesos ciento diez (\$ 110), en cinco cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos veintidos (\$ 22) que deberá depositar del uno al diez de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre en la Sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, deberá ponerse en conocimiento de la víctima el ofrecimiento aludido, haciéndosele saber que, en caso de silencio o no aceptación, le quedará expedita la acción civil (C.P. 27 bis inc 1, 76 bis 3º párrafo, 76 ter, CPP 404, ley 12.060 art. 8º letra b y ley 12.256, 169 inc. 1). III) Suspender el Juicio a Prueba en la presente causa...respecto de Federico Gabriel Díaz...en orden al delito de Robo Continuo...por el término de Dos (2) años...IV) El imputado, en caso de aceptación por parte del damnificado, deberá abonar, la suma de pesos ciento diez (\$ 110), en cinco cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos veintidos (\$ 22) que deberá depositar del uno al diez de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre en la Sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, deberá ponerse en conocimiento de la víctima el ofrecimiento aludido, haciéndosele saber que, en caso de silencio o no aceptación, le quedará expedita la acción civil (C.P. 27 bis inc 1, 76 bis 3º párrafo, 76 ter, CPP 404, ley 12.060 art. 8º letra b y ley 12.256, 169 inc. 1). Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Y, "///del Plata, 19 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado respecto de la víctima Barreiro Marta Susana, notifíquese a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 10 DÍAS - El Tribunal del Trabajo n° 3 de Bragado, a cargo del Dr. Mario Miguel Razzari, Secretaría Única cita a herederos de PEREZ, LUIS ALBERTO, para que en el término de diez días (10), tomen intervención en autos Expte. N°: 14659 Perez Luis Alberto C/ Acerbrag S.A. y Otro/A S/ Enfermedad Profesional, debiendo dentro de dicho plazo presentarse en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial. La resolución que lo ordena dice: "///gado, 20 de septiembre de 2019. Téngase presente lo informado por el Actuario y procédase a publicar Edictos por diez (10) días en el Boletín Judicial y Diario El Censor. Hágase constar en los mismos que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 ley 11.653 y art. 20 LCT). Bragado, de septiembre de 2019.

sep. 25 v. oct. 8

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez subrogante Legal del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junin por disposición superior, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-13772-2019, caratulada "Ortellado Ludovico S/ Pena a Cumplir", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 17/07/2019 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, dictó sentencia contra ORTELLADO LUDOVICO, cuyos

datos personales son: argentino, nacido el 20/09/1946, hijo de Sebastian Ortellado y de Margarita Barrasa, DNI N° 5.064.260, condenándolo a la pena 12 años de prisión, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal y Abuso Sexual Gravemente Ultrajante, Doblemente Calificados por el Vínculo y por la Situación de Convivencia; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 18/09/2030. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el art. 19 del Código Penal, art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia Bs. As.

POR 1 DÍA - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 10 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 28 de mayo de 2019 se ha presentado el Concurso Preventivo de PABLO ALEJANDRO MONTE, D.N.I. Nro. 16.582.551, C.U.I.L. Nro. 23-16582551-9, con domicilio real en calle La Pampa Nro. 54 de Mar del Plata. Síndico Clase B Contadora Estela Femenia con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 25 de octubre de 2019, atendiendo los días hábiles de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. Los acreedores deberán remitir digitalizada y en formato pdf. la documentación y el pedido de verificación presentado en papel al síndico a la casilla montipablo15564@gmail.com. Inf., Individual: 9/12/2019 - Inf. General: 3/3/2020. Mar del Plata, 20 de septiembre de 2019.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única, sito en Garay 1768, 3er. Piso, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de diez días a los sucesores, herederos y causahabientes del Sr. JOSE RICARDO LASA (DNI N° 14.425.475) para que tomen debida participación en autos caratulados Fortetti Susana Beatriz C/ Emp. de Transp Peralta Ramos S.A. S/ Indemnización por Muerte (Art. 248 L.C.T.) Exp. 31255, y hagan valer los derechos que por ley estimen corresponderles. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata. Mar del Plata, de septiembre de 2019. ARTÍCULO 22 Ley 11653.- Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna. Artículo 20 Ley de Contrato de Trabajo: Gratuidad. El trabajador o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. Su vivienda no podrá ser afectada al pago de costas en caso alguno. En cuanto de los antecedentes del proceso resultase pluspetición inexcusable, las costas deberán ser soportadas solidariamente entre la parte y el profesional actuante.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 a cargo del Dr. José María Casas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata notifica a Ud., en el expediente caratulado "BOCERO OMAR OSVALDO C/ DAZEZO HNOS. Y CIA. S.A.C.I.E.I. y otro/a S/ Despido" (Expte. Nro. 65807) se ha dictado la siguiente resolución judicial "Mar del Plata, 2 de febrero de 2017" ....Autos y Vistos: Por presentado y parte tiénese al Dr. Prado Marta en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (art. 16 de la ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (art. 28 de la ley 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la carta poder de fs. 31 y la documentación de fs. 2/17. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva el libro del art. 52 de la LCT, bajo apercibimiento en caso de silencio o evasivas de considerar dicha actitud como un reconocimiento de su parte de la omisión de llevar en debida forma dicho registro, lo que acarreará la prescendencia de la prueba pericial contable y la oportuna aplicación de los apercibimientos contenidos en los arts. 39 ley 11.653 y 55 de la L.C.T. Notifíquese (art. 137 C.P.C.). Homologase el pacto de cuota litis de fs. 31, en los términos del Art. 277 de la L.C.T. Fdo. Dr. José María Casas Dra. Rosa Amalia Gómez Juez Presidente. "Mar del Plata, 22 de abril de 2019" ....Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada Dazeo Hnos. y Cia. SACI. El según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs.36 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (art. 22 ley 11653). Fdo. Dr. Orlando Daniel Cippitelli Juez. Mar de Plata de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto Judicial Mar del Plata, cita a BOQUINIUZZO FRANCISCO y a FLORES EMILIA y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho con relación al inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección C, Manzana 206, Parcelas 4, 5, 8, 7 y 6 de General Alvarado (33), Pcia de Buenos Aires, para que en el término de diez días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y ausentes, en los autos: Agropecuaria Mar del Sur S.A C/ Flores Emilia y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del dominio de inmuebles" Expediente 106178. Mar del Plata, de de 2019.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, sito en calle N° 13 N° 47 y 48 de La Ciudad de La Plata Pcia. de Buenos Aires a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría a cargo de la Dr. Nicolás Juan Fariña del Departamento Judicial de La Plata en los autos "Farias Alicia Francisca C/ López Gomara Justo S/ Prescripción Adquisitiva" expediente 130156, cita a los herederos de JUSTO LÓPEZ GOMARA y/o a quienes se consideren con derechos sobre los derechos sobre los inmuebles objetos de autos – circunscripción III, sección "D", quinta 189, manzana 189 I, parcela 7 del partido de La Plata (055). A tal fin, publíquese los edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día de La Plata", para que en el término de diez días y comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, de septiembre de 2019.

sep. 26 v. ep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Sec. Única a cargo de la Dra. M. Fabiana Patiño, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 141 de la ciudad de Junín en los autos caratulados "Puerta Del Sol C/ Bird Pablo Agustín y Otro/a s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Expediente N° JU592- 2019), cita y emplaza a MELINA ALEJANDRA CARDOSO para que dentro del término de diez (10) días comparezca a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Las providencias que lo ordenan dicen lo siguiente: "Junín, 13 de agosto de 2019....De conformidad con lo solicitado, déjese aclarado que la citación por edictos ordenada a fs 80 debe realizarse respecto de Melina Alejandra Cardoso". Fdo. Dra. Laura J. Panizza. Juez. "Junín, 9 de agosto de 2019.... Atento lo solicitado y lo dispuesto por los artículos 341, 145, 146 y 147 del Código Procesal, publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad" de Junín, citando a Melina Alejandra Cardoso, a quien se emplazará para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Fdo. Dr. Fernando Castro Mitarotonda. Juez Subrogante.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Tornquist, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. MEYER y FERRO, RAUL FEDERICO CARLOS, eventuales herederos y/o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la Localidad de Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, que corresponde a la nomenclatura catastral: Circunscripción IX ; Sección F, Manzana: 21; Parcela: 27, Partida Inmobiliaria: 106-11055, inscripto en el Registro de la Propiedad en el Folio 49 del año 1958 del Partido de Tornquist, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados "Martinez, Marta Cristina C/ Meyer y Ferro, Raul Federico Carlos S/ Prescripción Adquisitiva Larga" expte. N° 6412/2019, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes que los represente en el proceso. Tornquist, 11 de septiembre de 2019. Anabel R. Gianotti, Secretaria.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo n° 2 de Bahía Blanca, en autos "Fioramonti María Eugenia C/Tristán Leonardo Carlos y Otra S/Despido", expte. n° 30.765, cita a LETICIA SUSANA MENDEZ para que dentro del plazo de diez días proceda a contestar el traslado de la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes en Turno del Departamento para que lo represente. Bahía Blanca, de de 2019. Secretaria.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Consorcio Pago Chico Club de Campo, Partido de Coronel Rosales, Nomenclatura Catastral Circunscripción V, Parcela 292 n, Unidad Funcional 231, Partida: 113-45814-4 que se pretende usucapir en los autos caratulados LEE BYUNG CHOL C/ BABOUCHE S.A. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BICENAL\ -expte. 114336- a fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bahía Blanca, de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita a los interesados herederos de la Sra. INES ANTONIA SERRA para que en el plazo de diez días concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio, en los autos "Serra, Ines Antonia C/ Prevencion Art. S.A. y Otra S/ Materia de Otro Fuero", (Expte. N 17414). Mar del Plata, julio de 2019.

sep. 26 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA JOSEFINA IGLESIAS CRAVIOTTI, o quien se crea con derecho a hacer valer los mismos, comparezca a tomar intervención en autos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio. (Art. 341 y cdt. del CPCC). San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

sep. 26 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo del Dr. Facundo Silva y Dra. Andrea Terzian, sito en calle 12 de octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados "Vega Agustina Mailen S/Abrigo" se ha resuelto notificar a la Sra. MAIRA MARIANELA VEGA las resoluciones que a continuación se transcriben: "Pilar, 21 de marzo de 2019.- (...) Resuelvo: 1) Legalizar la Medida de Abrigo adoptada el día 08/03/2019 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de la joven Agustina Mailen Vega, de 14 años de edad, quien se encuentra bajo el cuidado de la Sra. Lidia Mabel Rodríguez, sita en la calle Las Casuarinas 712, de la Localidad de Manuel Alberti, Pdo de Pilar, por el plazo máximo de 180 días, produciéndose el vencimiento de la medida el día 04/09/2019. Fdo. Dra. Silvina M. Galeliano. Juez". "Pilar, 20 de septiembre de 2019. Atento lo peticionado y a los fines dispuestos por el art. 12 de la Ley 14528, fijase audiencia para el día 31 de octubre de 2019 a las 10 hs., citando a las autoridades del Servicio Local de Pilar, a la abrigadora, a la progenitora y a la Sra. Asesora de Incapaces. Notifíquese a la progenitora, Sra. Maira Vega, la fecha de audiencia dispuesta "ut supra" mediante edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días, junto con la resolución que legaliza la medida de abrigo de la joven Agustina Mailen Vega, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad, y que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse patrocinar por un Defensor Oficial, informando el domicilio de la Defensoría oficial de Pilar en la calle Sarratea N° 61 (ruta 25 frente al ACA), Pilar. A los fines de su confección y diligenciamiento, pasen las actuaciones a la Asesoría de Incapaces interviniente. Dra. Silvina M. Galeliano. Juez" El auto que ordena el presente dispone: "Pilar, 20 de septiembre de 2019. Notifíquese a la progenitora, Sra. Maira Vega, la fecha de audiencia dispuesta "ut supra" mediante edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días, junto con la resolución que legaliza la medida de abrigo de la joven Agustina Mailen

Vega. Dra. Silvina M. Galeliano. Juez. En la Ciudad de Pilar, a los días del mes de septiembre del año 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUCAS DAMIAN ABADIE en la causa Nro. 5162-P del registro de éste Juzgado, titular del Documento nacional de Identidad Nro. 35.245.012, argentino, nacido el día 4 de junio de 1989, hijo de Rubén Alberto Abadie y Prima Agustina Soria y con último domicilio conocido en la calle Senillosa 6248 de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 17 de Mayo de 2019. Por recibido, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 76 remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (art. 129 del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 17 de mayo de 2019.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a ALFREDO JAVIER PEREYRA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-51365-11 (n° interno 4742) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field 20 de septiembre de 2019. Y Visto... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Pereyra Alfredo Javier. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Pereyra Alfredo Javier, en la presente causa N° 07-00-51365-11 (n° interno 4742) que se le sigue en orden al delito de robo, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Alfredo Javier Pereyra, titular de D.N.I. N° 24.296.414, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 11 de noviembre de 1972, en Pcia. del Chaco, empleado, hijo de Isidro Pereyra y de Antonia Benigna Niz, domiciliado en calle Aeronáutica Argentina esquina San Roque, Glew, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U274273, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 853231 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield, 20 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a GONZALO SEBASTIAN GASTÓN DANGELO TRIBULO, el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-791440-3 (n° interno 3106) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 20 de septiembre de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 791440-3 (n° interno 3106) del registro de este Juzgado y N° 1135/2008 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Dangelo Tribulo Gonzalo Sebastian Gastón s/ Hurto en Grado de Tentativa " y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto simple en grado de tentativa cometido con un menor de edad presuntamente ocurrido el 21 de agosto de 2007 en Temperley, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 4 de abril de 2008 (fs. 56), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 18 de junio de 2008 (fs. 76/77), se le concedió la suspensión del proceso a prueba por el término de un año. Que a fs. 107/vta. el Sr. Fiscal Dr. José Luis Granea, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 22 de agosto de 2007 de fs. 18 y la radicación de fecha 4 de abril de 2008 de fs. 56, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 101/105 y 97 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Dangelo Tribulo Gonzalo Sebastian Gastón, en la presente causa N° 791440-3 (n° interno 3106) que se le sigue en orden al delito de hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del

Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Gonzalo Sebastian Gastón Dangelo Tribulo, sin apodo, soltero, de nacionalidad argentina, de ocupación estudiante, D.N.I. 35.122.851, nacido el día 3 de julio de 1989 en Lomas de Zamora, domiciliado en la calle Gutierrez 42 de la localidad de Glew, Almirante Brown, hijo de Mario Dangelo y de Beatriz Tribulo, con prontuario cuya ficha individual dactiloscópica fue utilizada para realizar informe de fecha 25/08/2007 bajo el U.Nº U1156444, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí. Analía Di Giácomo. Auxiliar Letrada. Banfield, 20 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 818/19 - IPP. Nº 03-02-2544-19 Chaira Fajardo Marcos S/ Daño, Violación de Domicilio, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 1º Art. 80 a Aiza Mamani Juana en Mar del Tuyu, de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado CHAIRA FAJARDO MARCOS, DNI 93041962, cuyo último domicilio conocido era en calle 81 y 12 de la localidad de Mar del Tuyú, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "///lores, 16 de julio de 2019. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1.- Declinar la competencia, para entender en la presente causa Nº 818/19, seguida a Marcos Chaira Fajardo por el delito de Daño, Violación de Domicilio y Lesiones Leves doblemente agravadas por ser hacia un apersona con la cual se ha mantenido una relación de pareja y haber sido perpetrada por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género (art.183,150 y 89 del CPP) y remitirla al Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental.- 2.- Obviar por razones de celeridad y economía procesal, la formación del respectivo Incidente (arg. arts. 39 y 329 a cont. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese a la Agente Fiscal y a la Defensora Oficial y al imputado. Firme el presente cúmplase con la remisión ordenada, debiendo darse de baja en los libros del Juzgado y comunicando a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.-" "Fdo. Dra. María Eva Merlo - Juez En Lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 19 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado el oficio proveniente de la Comisaría de Mar del Tuyú, agréguese y atento a lo allí informado respecto a la localización del imputado Marcos Chaira Fajardo y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 3/4; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta cita y emplaza a MAURO GABRIEL PERALTA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-03-8005-16 (nº interno 5927) seguida al nombrado en orden al delito de Violacion de Domicilio, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 23 de septiembre de 2019. Y Vistos: Esta causa Nº 4773/2016 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-03-8005-16 (nº interno 5927) de este Juzgado caratulada "Peralta Mauro Gabriel s/ Violación de Domicilio" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 125, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 126/vta. y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Peralta Mauro Gabriel constituido domicilio en la calle Robles N° 30 de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Peralta Mauro Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield, 23 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - En relación a I.P.P. Nº 03-01-002059-17/00 Carpeta de Causa Nº 6254-18 autos caratulados "Acevedo Chirizola Mateo Ruben s/ Hurto", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a MATEO RUBEN ACEVEDO CHIRIZOLA y persona mayor responsable, cuyo último domicilio conocido fuera calle Lincoln número 355 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 4 de julio de 2018. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Mateo Ruben Acevedo Chirizola, D.N.I. Nº 47.096.919, nacido el día, 11 de enero de 2006, hijo de Emiliano Ruben Acevedo, y de Norma Beatriz Chirizola domicilio en calle Barrio Los Chobos N° 5 la localidad de Gral. Belgrano, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Hurto la presente causa Nº 6254-18, I.P.P. Nº PP-03-01-002059-17/00, de trámite ante este Juzgado de

Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Encontrándose el menor ante una eventual situación de vulneración de derechos y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3° de la Ley N° 13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415 /06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Mateo Ruben Acevedo Chirizola. 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven conforme Ac. 3886/ 18. 4°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Librese oficio al Servicio Local de Chascomus. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo.: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores". "Dolores, 20 de septiembre de 2019. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 6254-18 caratulada "Acevedo Chirizola Mateo s/ Hurto", provenientes de Comisaría de Dolores, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 575-18 de fecha 4 de julio de 2018 a fin de notificar al menor Acevedo Chirizola Mateo Ruben con DNI 47.096.919 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores".

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a PABLO EZEQUIEL LEGUIZA LOPREITO, el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-23748-11 (n° interno 4181) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 20 de septiembre de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-23748-11 (n° interno 4181) del registro de este Juzgado y N° 1324/2011 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada Lopreito Pablo Ezequiel S/Robo Simple en Grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo simple en grado de tentativa presuntamente ocurrido el 25/4/11 en Villa Rita, Lomas de Zamora. La misma llega a esta sede y es radicada con fecha 11/5/11 (fs. 70), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 102 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 15/9/2011. Que a fs. 127/vta. el Sr. Fiscal Dr. Juan Manuel Baloiira, solicitó la prescripción de la acción penal, y el correspondiente sobresiimiento atento lo normado por el artículo 341 del CPP visto los informes de fs. 104/121 y 124/125 vta. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el (26/4/11) de fs.19 y la radicación (11/05/2011) de fs. 70, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 104/121 y 124/125 vta. respectivamente, con los cuales se acredita que teniendo en cuenta las sentencias informadas, el día 2 de junio de 2018, se produjo la extinción de la acción por prescripción. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Leguiza Lopreito Pablo Ezequiel (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-23748-11 (n° interno 4181) respecto a Leguiza Lopreito Pablo Ezequiel a quien se le imputara el delito de robo en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 25 de abril 2011 en la localidad de Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Leguiza Lopreito Pablo Ezequiel, titular de D.N.I. N° 41.236.698, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 6 de junio de 1987, en Lomas de Zamora, cartonero, hijo de Héctor Daniel Leguiza y de Marcela Noemi Lopreito, domiciliado en calle Lisandro de la Torre n° 2140, Villa Rita, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U 1290482, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1224757 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado". Banfield, 20

de septiembre de 2019.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría a cargo del Dr. Juan E. Viglizzo, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba N° 32, Piso 1º, en autos: "Varela Rita Elisa S/ Concurso Preventivo – Pequeño- (Hoy Quiebra)" (Expte. 71171/17), hace saber que se ha decretado la quiebra con fecha 26 de diciembre de 2018 de RITA ELISA VARELA, DNI N° 14.853.376, CUIT N° 27-14853376-3, con domicilio real en Barrio Rosendo López, manzana 5, Monoblock S2, planta baja, de la ciudad de Bahía Blanca. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Cr. Oscar Rubén Ohaco, con domicilio constituido en calle D'orbigny N° 325 de Bahía Blanca, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese al fallido hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fíjase el día 30 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el día 12 de diciembre de 2019 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522 y para la presentación del informe general el 26 de febrero de 2020. Bahía Blanca, septiembre de 2019.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única; hace saber que en autos: "Compañía Americana de Alimentos S.A. S/ Quiebra (Grande)" (Expte. N°94025) con fecha 20/09/2019 se ha decretado la quiebra de COMPAÑIA AMERICANA DE ALIMENTOS S.A. CUIT N° 30-70779374-7 domiciliada en calle 14 Ing. Emilio Mitre S/N entre 17 sin nombre y calle 15 Carlos Pellegrini, de la Localidad de Carlos Keen, Partido de Luján (B), habiendo sido designado como Síndico Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en calle 29 N°725 "4" de Mercedes (B). Asimismo se ordenó la incautación de los bienes de la fallida que se encontraren en su poder o de terceros para ser entregados a la Sindicatura bajo inventario; la prohibición de hacer pagos a la fallida y la intimación a la misma para que cumplimente lo dispuesto por el art. 86 e incs. 3 y 4 del art. 88 de la LCQ. Se dispuso la fecha 27/11/2019 para que los acreedores soliciten al Síndico la verificación de sus créditos. Mercedes, de septiembre de 2019. Agustina Zunino, Auxiliar Letrada.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a WALTER DANIEL MORENO, en la causa Nro. 5604 del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 29.171.024, con último domicilio en la calle Rivarola 333 de la Localidad de Benavidez, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5604 que se le sigue por el delito de Amenazas Calificadas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : "///Isidro, 23 de septiembre de 2019. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Mariela Quintana, Juez. Paula Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 23 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a ANIBAL ORREGO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-10460-12 (n° interno 4652) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, cuya resolución infra se transcribe: "///field 20 de septiembre de 2019. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Orrego Anibal. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Orrego Anibal, en la presente causa N° 07-00-10460-12 (n° interno 4652) que se le sigue en orden al delito de tenencia ilegal de arma de guerra, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Anibal Orrego, titular de D.N.I. N° 1.932.242, de nacionalidad paraguayo, soltero, nacido el día 21 de diciembre de 1972, en Tomatí -Paraguay-, repartidor, hijo de Ceferiano Orrego y de Pelceveranda Alcaraz, domiciliado en calle Lumsden N° 958, Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2364138, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1347222AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.". Banfield, 20 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 1 de octubre de 2018 se decretó la quiebra del Sr. SERGIO DARIO GERACE (DNI N° 31.206.294 ), domiciliado en calle Marconi n° 1676 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Daniel Alejandro Bautista, con domicilio en calle Avda. Luro 3894 piso 1º depto. "A" de esta ciudad. Presentación de verificaciones hasta el 19 de noviembre de 2019 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 12 a 20 hs. Fijar los días 11 de febrero de 2020 y 28 de marzo de 2020, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 20 de septiembre de 2019. Ana Adrogué, Auxiliar Letrada.

sep. 26 v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Marcos F. Val, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "PACHU GUADALUPE c/ Pachu Sergio David s/ Cambio de Nombre"



(Expte. N° 14.639), por el cual la menor representada por su madre, persigue el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, septiembre de 2019.

1° v. sep. 26

# Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de GARAVANO AMER RAIMUNDO.- Pergamino, 3 de Julio de 2019.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ REYNALDO TEMPEL y MARÍA LUISA LUKE. Coronel Suárez, 16 de septiembre de 2.019. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GLADYS NELLY ROCHA. Coronel Suárez, de septiembre de 2019. Wagner Marcela Andrea.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAROTTO MIGUEL ANGEL y SIBEN NELIDA. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria".

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MELCHIOR y JUAN MARCELO MELCHIOR. Coronel Suarez, de septiembre de 2019. Leando Larumbe, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA HAILAND WAGNER. San Isidro, septiembre de 2019. Diana Cecilia Silvia Segova, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA MEDINA. Lezama, 19 de Septiembre de 2019.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, a cargo de la Dra. María Inés Llanos, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Guillermo Fabián Valverde, del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados: \Opoca, Luis Enrique s/ Sucesión ab-intestato\ (Expte. N°: 8.114), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores sobre los bienes del causante, don OPOCA, LUIS ENRIQUE. Navarro, 04 de septiembre de 2019.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 3, Secretaría No. única de Quilmes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HILMER FEDERICO BOWLEY. Quilmes, 17 de septiembre de 2019.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN LORENZO ALBIZU para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 19 de septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BEATRIZ ITALIA PUCCIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 19 de septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CRISTINA GARAT para que dentro del

plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 19 de septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTHA JOSEFA EZQUIAGA. La Plata, 19 de Septiembre de 2019.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN HÉCTOR MAZIRIZ. La Plata, 19 de Septiembre de 2019.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PEDRO IORFINO. La Plata, 19 de Septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MICAELA SOLEDAD MUÑOZ. La Plata, 7 de Agosto de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES NORMA GLADYS. Tres Arroyos, 12 de Septiembre de 2019. Mariana C. Druetta. Secretaria.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MARIA LUJAN. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado En Lo Civil Y Comercial N°17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ANGEL BARNECHE. La Plata, 19 de Septiembre de 2019.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDACOURROU, CARLOS BENJAMIN. La Plata, de septiembre de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de acreedores de MARIA EUGENIA BOHN. Coronel Suárez, 13 de Septiembre de 2019. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA ARECHEDERRA. Lobería, de Agosto de 2019.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N°: 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ MARIA MERCEDES, DNI n° 4244160. Daireaux, 18 de septiembre de 2019. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA LIDIA BONANNO, DNI N° 10.162.705. Quilmes, de Septiembre de 2019.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAURO CARDOZO y MARIA ADA LEGUIZA. Quilmes, 19 de Septiembre de 2019. Paula Viviana Arancibia. Auxiliar letrada

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA DIEZ. Quilmes, 25 de Junio de 2019. Patricia G. Derdak. Auxiliar Letrada

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA MERCEDES DERRICHUA. Lomas de Zamora, de septiembre de 2019.

sep. 24 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de don BISMARCK ANTONIO VEGA y doña ANA MARGARITA IÑIGUEZ. San Pedro, 2019.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por el término de treinta días (30) A herederos y acreedores de don BISMARCK ANTONIO VEGA y doña ANA MARGARITA IÑIGUEZ. San Pedro, 2019.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACARI NAVARRO JESUS JOSEFA. San Pedro, 2019.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PAGANO (D.N.I Nro. 13.114.909) Azul, 19 de septiembre de 2019 (sv) Josefina Russo. Auxiliar Letrada

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL LOPEZ PASCUAL. La Plata, 12 de agosto de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario Interino.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 3, Secretaria Unica del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MONICA ELIZABETH. Pergamino, de Septiembre de 2019.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaria única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ROSA GURUCEAGA. Pergamino a los 16 días del mes de Septiembre de 2019. Dr. Ramiro Guerrico, Juez; Dr. Diego Gesteira, Secretario.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAKCSICH PEDRO ANGEL. Pergamino, septiembre de 2019.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Berretta Olga Teresa s/ Sucesion Ab-Intestato" Expediente N° 74251, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA TERESA BERRETTA (Art. 734 CPCC). Pergamino, septiembre de 2019.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Dpto Judicial de Pergamino, cita por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLARI, MABEL LUJAN. Pergamino, septiembre de 2019.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RUBÉN OSMAR MAZA.- Pergamino, septiembre de 2019.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRONA DOMINGA SARJANOVICH. Pergamino, 2019.

sep. 24 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DIAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 21 de febrero de 2019. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaria Única de Bahia Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHIEBELBEIN OSCAR ALBERTO. Bahia Blanca, 19 de Septiembre de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaría Unica de Bahia Blanca, cita por treinta días a herederos y acreedores de YSIDRE ERIC EMANUEL. Bahia Blanca, 06 de Agosto de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREYRA CRISTIAN JULIAN. Tres Arroyos, 19 de septiembre de 2019. Maria Josefina Menna. Aux. Letrada

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MIGUEL ANGEL. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA BENEDETTO TURBAN. Coronel Suárez, 12 de Septiembre de 2019.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMIGDIO ANÍBAL GARCIA. Coronel Suárez, 11 de Septiembre de 2019.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FRANCISCO BUGATTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de Septiembre de 2019. Maria Damiana Frías. Secretaria

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de MONTEROS JUAN PEDRO y JUAREZ PETRONA ENCARNACION a presentarse a estar a derecho por el término de 30 días. Lomas de Zamora, de agosto de 2019.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARRACEDO ALFREDO Y MARIA ELENA MADRID. Lomas de Zamora, de Septiembre de 2019.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO RONALDO PAZOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 18 de septiembre de 2019.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARÍA RAMONA MANEIRO. Lanús, septiembre de 2019.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO MERCANTE. La Plata, 20 de septiembre de 2019.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO BOGGIANO. Avellaneda, agosto de 2013.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA DELFINA RUBINA. La Plata, 20 de septiembre de 2019.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDE DANIEL ANIBAL. Morón, 30 de agosto de 2019. Laura Andrea Moro. Juez

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NICOLAS SCARCELLA. Morón, de Septiembre de 2019. Laura Andrea Moro. Juez Civil y Comercial

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 3 (tres) de Moron, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de CAVARISCHIA NORMA, a fin de hacer valer sus derechos. El presente debera ser publicado por tres días en el Boletín Oficial. Moron, de setiembre de 2019

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil Y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LICCIARDO. La Plata, 20 de septiembre de 2019. Maria Soledad Dillon, Abogada Adscripta.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA DELIA ANDIA. Bahía Blanca, de septiembre de 2019. Juan Carlos Tufari Secretario.

Nota: El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata. Conste

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUZMAN JACQUELINE. San Nicolás, de de 2019.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTES NESTOR HUGO. San Justo, 19 de Septiembre de 2019.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ROBERTO BLANCO. Tres Arroyos, de septiembre de 2019. Hernando A.A. Ballatore. Secretario

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATINI, CARLOS OSVALDO. Tres Arroyos, de 2019. Hernando Antonio Arístides Ballatore. Secretario

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDILFRANDO PEREZ CHAPARRO. La Plata, 16 de Septiembre de 2019.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OTILIA RAQUEL SARDY KENNY para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 20 de septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz letrado de Ramallo, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DARÍO PALOMBA. Ramallo, Septiembre de 2019

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÁNDIDA BLANCO. Bahía Blanca, 20 de Septiembre de 2019. Fernando Javier Ramos Auxiliar Letrado

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CELESTE GUTIERREZ. Bahía Blanca, 20 de Septiembre de 2019. Fernando Javier Ramos Auxiliar Letrado

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO DOMINGO PÉREZ. Pergamino, Septiembre de 2019.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR LUIS GUZMAN. San Pedro, 20 de agosto de 2019.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE GUTIERREZ, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, de de 2019. Silvia A. Bonifazi, Secretaria.

sep.25 v.sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA NOEMI NOVOA IRIARTE. Lezama, 20 de Septiembre de 2019.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA JUANA CARRERA. Bahía Blanca, de de 2019. Silvia Andrea Bonifazi Abogada Secretaria.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SALAS AGUSTIN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de Septiembre de 2019. Federico Font. Secretario

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 13, Secretaria Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TORNESE CAROLINA MARIANA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, Mar del Plata, 27 de Agosto de 2019. Federico Font. Secretario.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 , Secretaria Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO RUBEN ABEL. Bahía Blanca, de 2019. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENITO OSCAR RESER. Coronel Suárez, 6 de junio de 2019. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA ANTONIA ITURIZA MILE. Coronel Suárez, 16 de agosto de 2019.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS NOTTI. Bahía Blanca, de septiembre de 2019. Juan Carlos Tufari Secretario

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRECO ANTONIO JORGE y NELIDA GONZALEZ. Lomas de Zamora, 20 de Septiembre de 2019. Andrea P. Proserpi. Auxiliar Letrada

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la Ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAREZ ENRIQUE (LE 5368809). Azul, 20 de septiembre de 2019. Dra. Josefina Russo, Auxiliar Letrada.

sep. 25 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, sito en Av. Shaw N° 87, P. 1º, Of. 13/14, Pinamar, en autos caratulados: \Piermarini Carlos Alberto S/ Sucesion Ab-intestato\, Expte. N° 44.408, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIERMARINI CARLOS ALBERTO, para que en dicho plazo lo acrediten (art. 734 Cód. Proc.).- Pinamar, .... de Septiembre de 2.019.-

sep. 25 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DI PAOLO Conste. Campana, 20 de Septiembre de 2019. Romina Olivera Vila / María Lucila Gimenez. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS LAMBERTUCCI. Conste. Campana, 20 de Septiembre de 2019. Romina Olivera Vila / María Lucila Gimenez. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO BIANCHI. Conste. Campana, 20 de Septiembre de 2019. Romina Olivera Vila / María Lucila Gimenez. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ TOMÁS CANO. San Justo, 20 de Septiembre de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo de la Dra. Alcira María Álvarez Secretaria Única a cargo del Dr. Diego Monaco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAFFARANO, RODOLFO OSCAR y MARIOLI, AMELIA ETHEL. Lobería, 20 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ALBERTO LOPEZ. Gral. San Martín, 20 de septiembre de 2019. Dr. Fernando Omar Bulcourf, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante JORGE NOEL XICARTS LABANCA. San Martín, de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ CAIÑA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). General San Martín, 20 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA NISHIOKA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.y C.). General San Martín, 20 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ MARCELO JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de septiembre de 2019. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERLEIN ANTONIO MANUEL, y VALDER ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de septiembre de 2019. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO LEVY para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de septiembre de 2019. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL OSCAR TORRES. Gral. San Martín, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORREA ALVAREZ RUTH ESTHER, y ROLANDI CRISTINA SANDRA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de septiembre de 2019. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALMARAZ TRANSITA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de septiembre de 2019. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por URZAINQUI GLADYS CRISTINA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 2340 Cod. Civil y Comercial). Gral. San Martín, 19 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSVALDO GUEVARA. Tandil, 20 de septiembre de 2019. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE MIGUEL ANGEL. Tandil, 20 de septiembre de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORIS ETHEL BLANCO. Tandil, 20 de septiembre de 2019. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PADRON, MARIO FRANCISCO. Gral. San Martín, de Septiembre de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABAÑEZ, EDUARDO ALBERTO. Gral. San Martín, de septiembre de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIBONATI, CATALINA. Gral. San Martín, de septiembre de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALAIMO y MARÍA JOSEFA MERCEDES VIRDIS. Bahía Blanca, 20 de Septiembre de 2019. Fernando Javier Ramos Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. n° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA NELIDA GERACITANO (art. 734 del C.P.C.). Mercedes, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, a cargo de la Dra. Silvia A. Guglielmetti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SORIANI LEOPOLDO HUGO. Pinamar, 19 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ID RAMÓN D.N.I 5.298.080, en los autos caratulados Id Ramon S/ Sucesión ab intestato, expediente 58686. Dolores.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, a cargo de la Dra. Silvia A. Guglielmetti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BERTOLETTI PABLO ENRIQUE. Pinamar, 19 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS, DEL CAMPO. General Belgrano, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. VAZQUEZ, OSVALDO PAULINO, DNI 10.411.750. La Plata, 16 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YUDATI ROBERTO LUIS. Ranchos, 20 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DACE GAIDA SMITS. La Plata, 19 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO PAULINO VAZQUEZ. La Plata, 19 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RUBEN GILBERTO CAPECE. Avellaneda, abril de 2019. Dra. Silvia Espinoza Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL RIBAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 14 de agosto de 2019. Leonardo Pascual. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LAGO ROBERTO. Avellaneda, 3 de septiembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELARES MIGUEL ANGEL. Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VRANJES DANIEL OSCAR. Lomas de Zamora, septiembre del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY JUANA ALICIA. Lomas de Zamora, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARKOWICZ ALEJANDRO GABRIEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno, septiembre de 2019. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POTOCAR TULLIO DOMENICO y MAMONE ANA MARIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, septiembre de 2019. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PEDRO PAMPURO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, septiembre de 2019. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABATE ELINA JOSEFA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, de septiembre de 2019. Angel Sebastian Bengoa. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REY MARIA CRISTINA. San Isidro, 20 de Septiembre de 2019. Celina M. Bisbal. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JADIUSKA ELECTRA ZONI. San Isidro, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO ANDRES GALLINI - San Isidro, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA -El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARQUEZ - San Isidro, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MICAELA SOTO CARMONA - San Isidro, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FORTIN - San Isidro, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12 San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL RODOLFO TEODORI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten ( arts.2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.). San Isidro 18 de septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELISARIO ORTIZ . San Isidro, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA FERNANDEZ. San Isidro, 23 de septiembre de 2019. Carolina B. Ravier. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALLEGIANI VICTOR ANTONIO. San Isidro, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR ALVAREZ GONZALEZ. San Isidro, de septiembre de 2019. Mario Alberto Posse. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO VICTOR GELOSO. Nueve de Julio, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO FERNANDEZ. Nueve De Julio, 13 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 dias a los herederos y acreedores de VICTOR MEDALIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 23 de septiembre de 2019. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DI CARLO FRANCISCO. La Plata, 23/9/2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HUMBERTO MARIO EDUARDO PENOVI. La Plata, 23 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única, de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BERTA IRENE CESIO (art. 734, del C.P.C). Mercedes, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DALPRA STELLA MARIS. Morón, 17 de septiembre de 2019. Dra. Valeria Andrea Mieras, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única, de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TULLIO GUILLERMO ARROYO (art. 734, del C.P.C). Mercedes, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE CECILIO LEDEZMA. Morón, 19 de Septiembre de 2019. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELLINI ANGELA. Hernan Señaris. Juez . Quilmes, 4 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IVONNE IANNET QUIROGA. Morón, 19 de Septiembre de 2019. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 , Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDRES SANCHEZ y NILDA ZULEMA CATTANEO. Morón, Secretaría, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA HAYDEE IBAÑEZ. Lincoln, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRUA OSVALDO HERMENEGILDO. Quilmes, 16 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN CARLOS SIMAL. Vedia, 19 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría única a cargo de la Doctora Verónica Beatriz Gardiol, con sede en la calle Cristobal Colon 151, Piso 1º, Moron, Provincia de Buenos, cita por el plazo de treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. de JUSTINA MARIA VINCENTI a efectos de que hagan valer sus derechos. Buenos Aires, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José LUIS ARAMBARRI. Morón, 19 de Septiembre de 2019. Patricia Liliana Raggio. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MIJIC y ELENA SABALL. Quilmes, 19 de Septiembre de 2019. Claudio E. Pego. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR RODOLFO GUTIERREZ. Morón, 23 de septiembre de 2019. Roberto Veiss, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ANGELA ALFONSO, D.N.I. 5.679.884. Quilmes, 19 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARINI EMA MERCEDES. Mercedes (B), 19 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVERA CARLOS ALBERTO. San Isidro, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº7, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colon, piso 2, de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Garciaarena, Omar Ernesto s/ Sucesión Ab Intestato\ (Expte.Nº36842/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIAARENA, OMAR ERNESTO. Morón, 19 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Junín, a cargo del Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Secretaría única a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERGOLA, MABEL LUJAN. Junin, 27 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERARDO BLANCO. Quilmes, de Septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTESE HECTOR. Quilmes, 18 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALESSANDRA DI PACE. San Isidro, 23 de septiembre de 2019. Carolina Belen Ravier. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ ARIEL CARLOS. Moron, a los 24 dias del mes de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR VANNEY. Mercedes (B), septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTERRECHE BEATRIZ ESTELA. Quilmes, 18 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por INES ESTHER SANCHEZ. Morón, Secretaría, 23 de septiembre de 2019. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña HERYBELL MAR THA SPINELLI. Mercedes, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO GIMENEZ, YOLANDA BEATRIZ PELAEZ y EDUARDO RODOLFO GIMENEZ. San Isidro, 20 de septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NOEMI RADDI y JUAN ARMANDO VICENTE ANTOGNOZZI. San Isidro, de Septiembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAGLIO JUANA. Pergamino, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 3 Secretaria única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI TIZIO JUAN CARLOS. San Isidro, de Septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial en Primera Instancia Nro 1, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a por 30 días a herederos y acreedores del Sr. PEREZ ANIBAL ROBERTO con DNI 7.733.793. Dolores, 20 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FERNANDEZ OSCAR, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.) Ayacucho, de Septiembre de 2019. María Alejandra Arbilla. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUOMO DOLINDA. La Plata, 23 De Septiembre De 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER PAUL GERTS. San Isidro, de Septiembre de 2019. Nicolás A. Campolongo Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO NORBERTO BARRIO. Morón, 23 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLEGAS, JUANA. La Plata, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de OSCAR GILBERTO MAZZARELLI. Del Pilar, 23 de Septiembre de 2019. Laura N. Hualde. Auxiliar Letrado

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO BENIGNO VERA. La Plata, 20 de septiembre de 2019.  
sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARESSO LISANDRO GABRIEL. La Plata, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA COTOGNUCCI. Roque Pérez, septiembre, de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA MARGARITA ROMERO. Morón, Secretaría, 20 de septiembre de 2019. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA, DOMINGO HONORIO. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil Y Comercial N° 21 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de DANIEL OMAR TERMINIELLO. La Plata, septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMELA IORIO. La Plata, 23 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOTO CARLOS ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.).- Coronel Pringles, 23 de Septiembre de 2019. Fdo. Nestor E. Larrouy. Secretario.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES GRACIANA OLAGARAY OQUIÑENA. Coronel Pringles, 11 de septiembre de 2019 . Dr. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL PEDRO MACHADO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 23 de septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán Secretaria.

sewp. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña OLGA BEATRIZ FERRARIO. Tres Arroyos, setiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR JOSE ARMENDARIZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 23 de Septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REINALDO ACENCIO CORVALAN. Morón, Secretaría, 23 de septiembre de 2019. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAULINA LUCAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 23 de septiembre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALTIERI YOLANDA, DNI 86.843. Mar del Plata, 20 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAN GALIE Y MARIA FALERINA BRAVI. Bahía Blanca, de septiembre de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SELVA HERRERA y LIDORO ANASTACIO FLORES. San Isidro Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de GONZALEZ VICTOR DNI 5.284.355 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE SEVILLA. Morón, 20 de septiembre de 2019. Leonardo Sergio Maedo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LANDA WALTER ALBERTO (DNI 4.803.364). Mar del Plata, 09 de septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Marcos Paz, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA SCIORTINO, titular del Documento Nacional de Identidad 93.727.183.- Marcos Paz, setiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante OTAMINDA OLGA ARREGHINI y/o OTAMINDA OLGA ARRIGHINI (DNI N° 1.721.390) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de abril de 2019. Virna S. Rondinella. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HORACIO SUHILAR. Morón, 20 de septiembre de 2019. Leonardo Sergio Maedo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO JORGE ALVAREZ. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Capital de esta ciudad. Mar del Plata, 17 de Septiembre de 2019. Raúl Fabián Bordet. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ADOLFO LOPEZ. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Capital de esta ciudad. Mar del Plata, 18 de Septiembre de 2019. Raúl Fabián Bordet. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA NELIDA DEL MATTO. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Capital de esta ciudad. Mar del Plata, 16 de Septiembre de 2019. Raúl Fabián Bordet. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaria Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO ENRIQUE TONI. El presente edicto se publicara por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Capital de esta ciudad. Mar del Plata, 26 de agosto de 2019. Raul Fabian Bordet. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANTONIA JOSEFA GIMENEZ. Morón, 19 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° cinco, de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALÉZ MARÍA ELENA y SCOLA ANTONIO. Morón, 23 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Débora E. Lelkes, Secretaría a cargo de la dra. Veronica Cecilia Fernandez, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón 151, Piso 1°, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fontan Virginia y Otro s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nro. 20833/2019) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL. Morón, 23 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial n° 4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN MANUEL SAYAGO (DNI n° 5.310.451) y NELIDA PEREZ (DNI n° 4.085.170) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados \Sayago Juan Manuel y Perez Nelida s/ sucesion Ab-intestato\, Expte. n° MP-25356-2019 (RGE: MP-25356-2019). Mar del Plata, 11 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de doña NORMA IRMA DOLORINI. Moron, 20 de setiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don ALBERTO JUSTO BARTOLINI, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial (Ley 26994). Morón, a los días 23 del mes de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Seis del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita

y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores que quieran hacer valer sus derechos en el proceso "VALERI JUAN JOSE s/ sucesión" (DNI 10.601.583) Mar del Plata, 23 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ GLADYS YOLI y OTERO EDUARDO. Lomas de Zamora, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JORGE ARMANDO ECHEVARRIA, DNI 12.710.655 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C.C.N y art. 734 y concls del C.P.C.C). Coronel Vidal, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BADAÑO. Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO CAMBAS. Gral. Villegas, 23 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ELSA BEATRIZ BIANCHI y FEDERICO MEDVETKIN. Gral. San Martín, 23 de septiembre de 2019. Dra. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría N° Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTO QUIRILLO y MINAGLIA NILDA TRINIDAD. Gral. San Martín, 23 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CALDERON. Gral. San Martín, 23 de septiembre de 2019. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por de GLADYS ELVIRA LOPEZ. Morón, 23 de septiembre 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Navarro en autos \Villagra Juana Delia S/ Sucesion Ab-intestato" (Expte 8030) declara abierto el juicio sucesorio de Villagra Juana Delia procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el \Boletín Judicial\ de la provincia de Buenos Aires. El Juzgado de Paz Navarro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante VILLAGRA JUANA DELIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículo 2340 del CCy CN).

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Navarro en autos "Peralta Felisa Ilda S/ Sucesión Ab-intestato" (Expte 8018) declara abierto el juicio sucesorio de Peralta Felisa Ilda procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el \Boletín Judicial\ de la provincia de Buenos Aires. El Juzgado de Paz Navarro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante PERALTA FELISA ILDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (artículo 2340 del CCy CN).

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA INÉS IGUARAN. San Isidro, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVA DE NICOLINI, ELBA ROSA y NICOLINI, ILDO DAVID. Chacabuco, 19 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA INES CARBAJO (DNI N° 2.898.561). Mar del Plata, 29 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES CANO y ROBERTO HECTOR QUIROGA. Junín, septiembre del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALTUNA ANGEL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2019. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de QUEVEDO NORA CRISTINA. Mar del Plata, 6 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LUNA, MARTA ISABEL. Bragado, 12 de setiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ZUBIAURRE ETELVINA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, Mar del

Plata, 1° de julio de 2019. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del doctor Lucas Vespucci, en los autos caratulados: "Arozarena Elena Beatriz S/ Sucesión Testamentaria" (Expte. N° 125394), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA BEATRIZ AROZARENA. Mar del Plata, 20 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Josefina Sabina Pugliese y Marta Irene Marcovichio. Gral. San Martín 23 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ LILIAN ARACELI. Mercedes (B), 18 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por (30) días a los herederos y acreedores de Don GURMENDI JULIO MARTÍN. Junín, 13 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de JORGE EDUARDO FESER. Morón, 23 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única, de Necochea, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don ARTURO RAYMUNDO MORRIS. Necochea, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RIVAS SAN MARTIN, HERNAN LORENZO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARTIN CIOTTA. Junín, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTOS ALEON. Rojas (B), septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón (B), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA HEBE DUFURRENA. Morón (B), 23 de septiembre de 2019. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOZZI SERGIO ENRIQUE. Bahía Blanca, de septiembre de 2019- Fdo. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña PADULA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 C.C.yC y 734 C.P.C.C.). General San Martín, 23 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO CALLEGARE. Morón, 23 de Septiembre de 2019. Cynthia L. Santellan, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de don PEDRO LUIS DEL OLMO. Bragado, septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO INTARTAGLIO. Lanús, 23 de abril de 2019. Juen Carlos Acosta, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo interinamente de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alida Bibiana Lázaro. Morón, Secretaría, 23 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAGGERO DORA y VIRGILIO RAMON ANTONIO. La Plata, de Septiembre de 2019. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DAVID DAUBERT y MARIA JUANA GOBIO. Morón, 23 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAOLINO BERARDO, DNI 5307082. Balcarce, 16 de Septiembre de 2019. Adalberto A. Rodriguez. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS WALAS. Morón, 23 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-25968-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEPRATTI NOELINA EMMA - DNI F 3658675. Mar del Plata, 23 de Septiembre de 2019. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y Comercial número 9 Secretaria Unica de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOUESSIA EDUARDO ISAAC. Mar del Plata, de septiembre de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOBRILOVICH CARLOS ALBERTO. Morón, 23 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA LEIVA y MARIA CRISTINA FIORIO. Gral. San Martín, 23 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL FRANCO ROBERTO, DNI 1296576 y de AVELINA DIOVISALVI, DNI 1175811.- Balcarce, 18 de Septiembre de 2019. Adalberto A. Rodriguez. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FERMIN CERDA. Morón, 20 de septiembre de 2019. Veronica Cecilia Fernandez, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUANA ROSA ZAMBON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 4 de junio de 2019. Leonardo De Pascual, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ERNESTO SACCO. Lanús 18 de septiembre del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORTIZ SELSA. Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2019 Ricardo Romero Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN NELLY RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, septiembre del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIMBANIA RENÉE ALTAMIRANO. Lomas de Zamora, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña NELLI DEL CARMEN LEIVA. San Isidro, 29 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARTIN MANUEL. Tandil, 23 de Septiembre de 2019. Dario Andraca. Auxiliar Letrado

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NILDA MARIA CAMPOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 10 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI GRACIELA RAQUEL. Tandil, 23 de Septiembre de 2019. Dario Andraca. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA BEATRIZ GARCÍA. San Isidro, 20 de septiembre de 2019.



POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, en mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto declárase abierto el juicio sucesorio de NELIDA MIRTA BIVAINIS y ELSA GASPARYNTE DE BIVAINIS, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MARCELO PRATO. Lomas de Zamora, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASCO ENRIQUE. Tandil, 23 de Septiembre de 2019. Dario Andraca. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA EMMA BORRUAT por el término de 30 días. San Isidro, 23 de Septiembre de 2019. Santiago Ferreyra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICASSO ALBERTO CARLOS. Tandil, 23 de Septiembre de 2019. Dario Andraca. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CARDOZO CELINA y don RODRIGUEZ JOSE MARIA. Gral. San Martín, 23 de septiembre de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Unica, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO BELTRAN SURIGARAY. Chascomús, 23 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PASTOR AZCONA. Mar del Plata, de Julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JUAN CARLOS LITIUNIUK y EVER JUSTA MONTOZZI y/o EVER JUSTA MONTOZZI LANATTI. Gral. San Martín, 23 de Septiembre de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN LORENZO GARAT. Chascomús, 22 de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SARA LEONOR ACOSTA DNI 1.721.333 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de septiembre de 2019. Alejandra Victoria Graziano. Auxiliar Letrada

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial 1 de Lanus cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don GUILLERMO NÉSTOR RAPALLINI, ELIDA IRIS SEIJO y MARCELO DANIEL RAPALLINI procedase a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Guillermo A. Oyhanart, Juez.  
sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BLANCA ESTHER BRUNO, DNI 3821368. Silvia Verónica Polich - Secretaria. Tandil, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER GRECCO. Gral. San Martín, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VACANI RICARDO CARLOS Y CASTAÑO ISIS LEDA. San Isidro, de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO ANGEL DIAZ. San Isidro, de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría No. Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDEZ MARIA PAULA. Pergamino, septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Elba Apa Bernard.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LANDI ENRIQUE JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de septiembre de 2019. Diego Marcelo Fizman, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante KISIC MARIA ROSA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2019. Federico Font, Secretario.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAN ANGEL ALFREDO y MUÑOZ LUCIA NERI - La Plata, 13 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO GARCIA, LE 5.284.001. Balcarce, 20 de septiembre de 2019. Dr. Adalberto A. Rodríguez, secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENCIA LLAMAS, DNI 3.664.262. Balcarce, 23 de septiembre de 2019. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - Exp. 38031-2019. El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ZACARIAS VAQUERO DNI 5319206. Balcarce, 13 de septiembre de 2019. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL ALANIS, DNI 7.336.327. Balcarce, 6 de septiembre de 2019. Dr. Adalberto A Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LENTINO ORLANDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 23 de septiembre de 2019. Gabriel Luis Andrada, Abogado-secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTHER GIL. La Plata, 5 de septiembre de 2019. Pablo A. Di Carlo, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante FELIX CARIM NASER, DNI n° 5.127.605. La Plata, de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, en autos caratulados "Raisi Victor Oscar s/ sucesion ab-intestato" Expte N° 84.372 cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR OSCAR RAISI.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil y Comercial, Secretaria Única, Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Leguizamon Elida Ines s/ sucesion ab-intestato - Expte. N° 83.688", cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIDA INES LEGUIZAMON". Pergamino, 19 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°8 , Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BERSANINI. 23 de Agosto de 2019. Soledad De Vedia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA BLANCA DEL CARMEN y RUBEN OMAR GRECO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERDEROSA SOSA PABLO MARIO JESUS. La Plata, 3 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALICIA RAQUEL SIMONS. Olavarría, de septiembre de 2019. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don AGUERO ERNESTO RAFAEL. Gral. San Martín, 20 de Septiembre de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO LUIS MARTINEZ. Olavarría, septiembre de 2019. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas; cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos de AREVALO FEDERICO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, de mayo de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ROSANA BRUNO. Exaltación de la Cruz, 23 de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCISO FELICITA. Quilmes, septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTALICIA GUTIERREZ, M.I. 4.813.110, y ALFREDO ERWIN VARELA, M.I. 1.724.443. Quilmes, 20 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA LUCIA CUVILLIER. Tandil, 23 de septiembre de 2019. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE CABRERA. Lobos, 23 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORRO, ELDA YOLANDA. Quilmes, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don/ña ELIDA MARIA VICENTA ANTISTA o ELIDA MARIA ANTISTA, DNI N° 3.848.142, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 17 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HECTOR ORONEL. LE 6.579.276. Quilmes, 24 de septiembre de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BURGOS LUCIANO MARTIN (DNI 27131677). Azul, septiembre de 2019.

Atento lo establecido en el artículo 3ro. de la ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que -según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- \...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital...\ (S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re \Carnevale, Cosme O. c/ Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión indemnizatoria\ del 8 de febrero de 2017), el presente se firma digitalmente (Art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.).

POR 3 DÍAS - Expediente N° 51934. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CLEMENTINA PASSAMONTI (M.I. F 6.132.899). Azul, 20 de septiembre de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué Secretaría Única del Departamento Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA MAGDALENA DELLATORRE (DNI 3.948.092). Tapalqué, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ DI CHIARA. San Isidro, 23 de Septiembre de 2019. Pablo G. Pozzi. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SEVERA MOREYRA. Ciudad de Quilmes, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FAVARA. Quilmes, septiembre de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS FERNANDEZ y ROSALIA ANTONIA SANTORUFO. Quilmes, septiembre de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña NILDA BEATRIZ CARMONA, DNI N° 3.232.983, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 13 de septiembre de 2019. Fdo. Sebastian M. Sarde, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO ROBLES. Quilmes, 21 de junio de 2019.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - Expediente N° 50774. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA PEREZ (M.I. F1.196.593). Azul, 20 de septiembre de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EZQUERRO ROBERTO OSCAR. Quilmes, septiembre de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMINA NIETO. Quilmes, septiembre de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO HECTOR ROSCONI. Quilmes, septiembre de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALIDA AMELIA RODRIGUEZ. Quilmes, 20 de septiembre de 2019. Dra. Paula Viviana Arancibia, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Unica de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de SERGIO CASSINARI y BLANCA ANA ZANOTTI. San Isidro, 23 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO GUILLERMO ROSCONI. Quilmes, septiembre de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO GUILLERMO ROSCONI. Quilmes, septiembre de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, Departamento Judicial Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA ESTHER AN TOMARIONI. General Alvear, 22 de mayo de 2019. Fdo. Dra. María Virginia Paoltroni, Abogada-Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE AIMO. Quilmes, 10 de septiembre de 2019. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ISABEL GODOY. Del Pilar, 23 de Septiembre de 2019. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACIEL PEDRO LUIS. Quilmes, 13 de mayo de 2019. Diana Ivone Español, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN MANUEL RODRIGUEZ por el término de 30 días. San Isidro, 23 de septiembre de 2019. Santiago Ferreyra. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA MARCELA LENCINAS. Quilmes, 3 de septiembre de 2019. Andrea Fabiana Balaira Auxiliar Letrada.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO OMAR AIDUC. San Isidro, de Julio de 2019. Juan Andres Gasparini. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de ÁNGEL HUMBERTO LOPEZ. Quilmes, 20 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE ABELARDO PEREYRA. Quilmes, septiembre de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña MARIA ESTHER ORLANDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 8 de junio de 2018. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don CARLOS TAGLIABUE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 8 de junio de 2019. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALGABA, JOAO LUIS. La Plata, de septiembre de 2019. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARTINEZ. La Plata, de septiembre de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS NORMA PLUIS. La Plata, de septiembre de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BANECA. La Plata, de septiembre de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don REINALDO PIRES FLORENCIO y doña NILDA BEATRIZ UCHA. Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS FECK y NORMA MACHUCA para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURELIO INOCENCIO BUSTOS. Lomas de Zamora, de Agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ADRIANO CLEMENTE VALENZUELA. Lomas de Zamora, de Septiembre de 2019. Nicolás A. Alvarez Mattelig. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER ALICIA TEJEDOR. Lomas de Zamora, 17 de septiembre del año 2019. Pablo Alberto Pizzo. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CERVIÑO CLAUDIA PATRICIA. Lomas de Zamora, de Septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SPITALIERI, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 24 de Septiembre de 2019. Norma Beatriz Vila. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRYS DE GENCENAY CORINA LORNA. Lomas de Zamora, 24 de Septiembre de 2019. Andrea P. Proserpi. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) a los herederos y acreedores de MARISA CLAUDIA GARGIULO. Avellaneda, de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.2 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CRISPIN PEDRO VELAZQUEZ y AMELIA NELLY CHATELLENAZ. Secretaría. Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2019. Maria Paula Zacarias. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BARBARO JOSE y CATANZARITI MARIA. San Justo, de septiembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.2 Secretaría Unica del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CRISPIN PEDRO VELAZQUEZ y AMELIA NELLY CHATELLENNAZ. Secretaría. Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2019. Maria Paula Zacarias. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAURO FABIAN BENITEZ. Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Juez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, 09 de Septiembre del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAULA RIVERO. Nota: El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial Digital. Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN TAMAY. Lomas de Zamora, 23 de setiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes; dejados por el VICTOR HUGO SANTILLAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.2340 del C.C.C.N. y el art. 734, C.P.C.C.). Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BETOUS ADRIAN MARCELO. Lomas de Zamora, de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RAMON RIARDO DE URQUIZA. Lomas de Zamora, de Septiembre de 2019. Nicolás A. Alvarez Mattelig. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN CONCEPCION VENTRICI y EDUARDO CLEMENTE DEL PERCIO. San Justo, 24 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DI BRIGIDO y ADELA ROSA DI CUNTO. San Justo, 24 de septiembre de 2019. Maria Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUPERIO BRITZ ALFONSO. San Justo, 24 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO AZUCENA DEL VALLE. San Justo, 24 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO EDUARDO PABLO. San Justo, 24 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA OFELIA BATISTA. San Justo, 24 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL ORLANDO BIANCHINI. San Justo, 24 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO GARDI. La Matanza, 19 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VITO ANTONIO MARRA. San Justo, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ MIGUEL FERRERI. San Justo, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO ALVAREZ MARTINEZ y ELIDA BLANCA BRITO. San Justo, 22 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don PIRIZ, MIGUEL ANGEL. Mercedes (B), agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA CAPRIA. San Justo, 16 de agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO VICTORINO GODOY. Mercedes, agosto de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA MARTHA ALIETTI. Bragado, agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de EBELIA NÉLIDA HEIT CORONEL SUAREZ, 14 de agosto de 2019. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.  
sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDMUNDO ANTONIO MARRAND y de BLANCA HAYDEE CASAMASIMA, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 2019.  
sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 3 Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUCILA ESTHER APESTEGUI PARRILLA y/o LUCILA ESTHER APESTEGUI. Pergamino, agosto de 2019. María Clara Parodi, Secretaria.  
sep. 26 v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GESELLE ERNA. Mercedes, agosto de 2019. Carlos Lorenzo Illanes, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RUBEN MENA, para hacer valer sus derechos en autos, Lobería de agosto 2019.  
ago. 26 v. ago. 28

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ANTONIO SEMPE Matrícula Individual N° 1.143.202 y ROSA RODRÍGUEZ, DNI N° 1.164.007. Lomas de Zamora, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TEOFILO JUAN GHIGLIONE. San Justo, 2019.